

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5911
CELEBRADA EL MARTES 30 DE JUNIO DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5920 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-016. Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, para el año 2016	14
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-017. Modificación presupuestaria N.º 8-2015 .	40
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-06-046. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5879, artículo 3	49

Acta de la **sesión N.º 5911, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el martes treinta de junio de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausentes, con permiso: M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Rita Meoño e Ing. José Francisco Aguilar.

EL DR. JORGE MURILLO informa que la M.Sc. Saray Córdoba tenía autorización para ausentarse de la sesión de hoy; el Ing. José Francisco Aguilar se encuentra fuera del país, al igual que la Dra. Rita Meoño, y la Srta. Madeline Soto se va a integrar a la sesión en el transcurso de la mañana.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de miembros
3. Comisión de Administración y Presupuesto. Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016 (CAP-DIC-15-016).
4. Comisión de Administración y Presupuesto. Modificación presupuestaria N.º 8-2015 (CAP-DIC-15-017).
5. Comisión de Reglamentos Segunda. Propuesta de modificación al artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante* (CRS-DIC-15-003).
6. Propuesta de Dirección. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5879, artículo 3, punto 2, inciso a) para que sea la misma Asamblea Colegiada Representativa la que indique el procedimiento por seguir cuando se refiere a cambios en su integración y funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, inciso c), del *Estatuto Orgánico*. (PD-15-06-046).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone retirar de la agenda la propuesta de modificación al artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, e incluir el caso sobre la reforma al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que se distribuyó una ampliación de agenda para conocer la reforma al Reglamento de Adjudicación de Becas, aprobado en la sesión N.º 5761, del 10 de octubre de 2013.

Propone retirar el punto 5, dado que el Ing. José Francisco Aguilar, coordinador de la Comisión, no está presente; en ese caso se podría incluir el punto de la ampliación de agenda.

EL SR. FEDERICO BLANCO expresa que no recibió el dictamen indicado en el punto 7, correspondiente a la ampliación de agenda. Por esa razón, no puede apoyar la inclusión de dicho punto, ya que no tuvo oportunidad de revisar la documentación señalada.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta a los miembros quién no recibió el dictamen. Agrega que va a investigar qué sucedió en este caso, ya que el documento fue enviado en formato digital e impreso a los miembros. Desconoce que sucedió en el caso específico del Sr. Federico Blanco, por lo que va a investigar.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Sr. Federico Blanco.

TOTAL: Un voto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Retirar de la agenda la propuesta de modificación al artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*.**
- 2. No aprobar la inclusión del caso sobre la reforma al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.**

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Situación de la zona atlántica y el Caribe

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Dice, con respecto a la emergencia que se ha presentado en la zona atlántica, que ha afectado el acceso terrestre entre ese lugar y esa zona, pese a todas las dificultades que se han dado, no se han visto afectadas las actividades en las Sedes y en los recintos; así se lo han informado los directores.

Manifiesta que se comunicó con el Sr. Ricardo Wing, coordinador del Consejo Asesor de Sedes Regionales, quien expresó que no se ha dado ninguna afectación importante. La afectación que se ha tenido es con respecto al traslado de la ciudad de Limón a San José, dada la situación de las carreteras. Añade que el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, quien proviene y vive en Turrialba, ayer tuvo dificultades para trasladarse a San José. Reitera que las actividades académicas no han sufrido menoscabo y todo se ha mantenido normal.

Enfatiza que la Universidad de Costa Rica, cuando se presentan estas situaciones, siempre pone a disposición de la Comisión Nacional de Emergencias el trabajo y el apoyo de las brigadas, las cuales se han trasladado hacia Turrialba para llevar a cabo un proceso de diagnóstico y, posteriormente, colaborar con las diferentes comunidades. Dicha labor se realiza en coordinación con la Sede del Atlántico y la Comisión Nacional de Emergencias. En lo personal, contactó a la Presidencia de la República para ofrecer el apoyo por parte de la Universidad de Costa Rica, con el fin de afrontar esta situación de emergencia que está afectando a un sector significativo del territorio nacional y, por ende, a una población muy extensa.

Lo plantea para que conozcan que la Universidad está respondiendo solidariamente ante esta circunstancia especial, poniéndose a disposición de las instancias competentes para brindar el apoyo necesario, tanto humano como técnico; por ejemplo, la revisión de puentes, carreteras, la parte de hidrología, entre otros. Todo eso fue puesto a disposición de las instancias correspondientes.

b) Uso de suelo de la Finca 4

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que, el lunes 22 de junio de 2015, el Concejo Municipal votó la solicitud de la Universidad de Costa Rica de declarar el uso del suelo de la Finca 4, cuya votación fue favorable a la posición de la UCR.

Menciona que la votación fue ajustada: 4 votos a favor y 3 votos en contra; que no fue declarada en firme. Anoche se conoció nuevamente la solicitud de la Universidad de Costa Rica, cuya votación fue favorable, pues se obtuvo 5 votos a favor y 2 en contra, y que fue votado en firme por el Concejo Municipal. Con esto se le otorga el uso de suelo a la Universidad de Costa Rica como parte de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. El acuerdo hace referencia al porcentaje de uso del área, estableciéndose el 30% del área total.

Actualmente, hay un pronunciamiento favorable a favor de la UCR; es decir, de la posición que se ha defendido ante el Concejo Municipal. Cree que es de esperar que se dé algún otro tipo de acción legal sobre este punto.

En este momento no puede prever si la utilización del suelo podrá realizarse de manera inmediata o al menos mediata. Reitera que ese es el estado en el que se encuentra la solicitud planteada al Concejo Municipal, desde hace dos años, por esta Administración.

c) Comisión de Enlace

EL DR. HENNING JENSEN informa que el martes 23 de junio de 2015 se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Enlace. Agrega que todavía no se han tratado cuestiones presupuestarias. Lo que se ha planteado son los Planes de las universidades; además se les solicitó un informe sobre el cumplimiento del punto séptimo del acuerdo firmado en el año 2010. Aclara que ese acuerdo hace referencia a un conjunto de compromisos de las universidades referente a la admisión, el ingreso, la equidad, la inclusión social, etc.

Finaliza diciendo que presentó un documento amplio ante la Comisión de Enlace sobre los avances que la Universidad de Costa Rica ha realizado respecto a los compromisos señalados; lo indicado, indudablemente, es positivo para el desarrollo de la UCR.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el informe del rector. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece al Dr. Henning Jensen por la información compartida. Le agrada conocer que la primera etapa con la Municipalidad de Montes de Oca fue a favor de la Universidad; lo menciona, porque el proyecto que se tiene para desarrollar en la Finca 4 es la Facultad de Odontología, la cual, desde hace muchos años, realiza una labor social importante; además, requiere de infraestructura para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo en docencia y en investigación, así como de la actividad social tan valiosa.

Agrega que la edificación actual presenta dificultades para todo lo que se desarrolla en dicha facultad, de ahí la importancia de que pueda contar con infraestructura adecuada, pues el equipo con el que se cuenta es de primera.

Insiste en que le satisface que se haya podido resolver lo referente al uso del suelo en la Finca 4 para que pueda ser construida la Facultad de Odontología, lo que va a permitir que puedan continuar desarrollando todas las actividades que tienen planteadas en el plan estratégico en el futuro.

EL DR. JORGE MURILLO da lectura al artículo 22 del *Reglamento del Consejo Universitario* que, a la letra dice: *Solo se puede modificar el orden de la agenda de una sesión, por mayoría absoluta; esto es, mitad más uno de los miembros presentes.* Significa que la exclusión del punto 5 de la agenda (*Reglamento de Horas Asistente y Horas estudiante*) queda en firme al haber obtenido siete votos.

Continúa con la lectura del artículo, que dice:

En las sesiones plenarias ordinarias se podrán incorporar nuevos asuntos que se consideren urgentes, si así lo deciden las dos terceras partes de las personas miembros que integran el Órgano, (es decir, ocho votos) y para las sesiones extraordinarias, si así lo decide la totalidad de las personas que conforman el Consejo. Se podrán retirar temas originalmente incluidos en la agenda con el respaldo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Aclara que como la propuesta para conocer la ampliación de agenda, no obtuvo 8 votos; en consecuencia no puede ser incorporado en la agenda, de modo que solo se verán los puntos 1, 2, 3, 4 y 6, excepto que decidan incluir otro en el transcurso de la sesión.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que le preocupa que al no poder ser conocido el punto de ampliación de agenda los estudiantes se puedan ver afectados. Enfatiza que se trató de que dicho punto fuera conocido a la brevedad posible, con el fin de que la modificación fuera aprobada antes del receso, dado que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil tuvo que hacer excepciones el semestre anterior para no perjudicar a la población estudiantil.

Por lo anterior, la Comisión había proyectado que este dictamen fuera aprobado antes del receso, con el fin de que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil pueda realizar las acciones de acuerdo con la reglamentación. En caso de que esto no pueda ser conocido en la sesión el próximo jueves, la población estudiantil puede verse afectada.

EL SR. FEDERICO BLANCO comparte la preocupación exteriorizada por la Dra. Yamileth Angulo; de hecho, comprende la necesidad urgente de que sea aprobado el reglamento; sin embargo, mantiene su postura, pues considera que no es pertinente que sea discutida la propuesta y sea votado un dictamen que no ha podido revisar.

Manifiesta que se le indicó que el dictamen impreso fue entregado ayer por la tarde. Dice que de haber sido entregado el documento con el debido tiempo y, si por alguna situación especial fuera el único a quien no se le entregó, respaldaría la ampliación de agenda, pero, en este caso, la distribución de la propuesta fue tardía.

A su juicio, podrían considerar reincorporar el dictamen de horas asistente y horas estudiante aunque no esté presente el Ing. José Francisco Aguilar, coordinador de la Comisión dado, que están presentes los demás integrantes. Con esto se podría liberar la agenda del jueves para que sea conocido y discutido el dictamen del *Reglamento de Adjudicación de Becas*.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que lo señalado por él fue con la intención de que se tuviera claridad al respecto. Agrega que va a definir cómo organiza la agenda para la sesión del próximo jueves, porque no estima conveniente discutir un dictamen si el coordinador de la Comisión no está presente, particularmente porque no fue algo que haya podido conversar con el Ing. José Francisco Aguilar, por lo que sería descortés conocer el dictamen sin habérselo consultado. Al no encontrarse, pensó que lo que correspondía era retirar de la agenda ese punto.

Por otra parte, le preocupa que, a veces, en el plenario no sean conocidos puntos con el argumento de que no ha sido entregada la documentación correspondiente. Opina que está bien actuar de acuerdo con el reglamento; no obstante, cuando van a discutir los dictámenes, estos son leídos. Se pregunta si el hecho de que el dictamen debe ser entregado con tiempo, solo sea una cuestión legal que no tiene ninguna repercusión práctica y en la eficiencia del trabajo del Consejo Universitario. Lo anterior, porque en el plenario son leídos los documentos, por lo que parece ser que aunque sean entregados con anticipación no se hace la lectura correspondiente de estos.

Cree que es conveniente reflexionar cómo puede ser resuelto esto, porque si, en principio, la idea de que los dictámenes sean entregados con tiempo, e incluso la Dirección solicita que sea leída toda la documentación, lo que esperaría es que sea presentado un resumen, pues las propuestas se adjuntan a las actas, de modo que no es que queden sin la lectura.

Reitera que eso le preocupa, aunque concuerda con que se debe cumplir con el tiempo reglamentario para la entrega de la documentación; no obstante, deben tratar de que el tiempo del que dispone el plenario para su análisis y discusión sea de utilidad para el avance del conocimiento de los asuntos que deben ser conocidos.

Recuerda que la lectura del dictamen de competencias requirió más de dos horas, pese a que lo habían recibido con antelación, y se supone lo debieron haber leído. Lo pone como ejemplo de un caso extremo.

ARTÍCULO 3

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Licitación Pública

La Vicerrectoría de Administración envía copia de la nota VRA-2540-2015, dirigida al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario, en la que solicita que se proceda a realizar una auditoría,

así como brindar el informe correspondiente sobre los hechos y actuaciones relacionados con la Licitación Pública 2009LN-000005-UADQ, el Contrato Adicional y las Órdenes de Compra N.º 195021 y N.º 195023, emitidas a favor de la Compañía Central de Servicios PC, S. A., para la compra de equipos de cómputo bajo la modalidad de entrega según demanda.

b) Licitación Pública

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-2541-2015, dirigido a la Oficina de Suministros, en donde solicita subsanar, de forma inmediata, las acciones u omisiones en el procedimiento de contratación relacionado con la Licitación Pública 2009LN-000005-UADQ, el Contrato Adicional y las órdenes de compra emitidas a favor de la Compañía Central de Servicios PC, S. A., por la compra de equipos de cómputo bajo la modalidad de entrega según demanda.

c) Resolución

La Rectoría remite la resolución R-177-2015, en la que comunica la aprobación del Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de la Universidad de Costa Rica.

d) Simposio

El Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET), en el marco de la conmemoración de su XXXV aniversario, invita a participar en el III Simposio CIET, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de julio en el auditorio de la Facultad de Microbiología.

e) Conformación del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU)

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario informa la nueva conformación que ha quedado acreditada para el período del 1.º de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016. Asimismo, ratifica la representación estudiantil ante el Tribunal Electoral Universitario. El estudiante Adán Ley Fernández ocupará la Presidencia del TEEU y, a la vez, ha sido designado como representante estudiantil titular ante el TEU.

f) Pase

La Dirección del Consejo Universitario, atendiendo el acuerdo de la sesión N.º 5909, artículo 9, del 23 de junio de 2015, remite el oficio CE-P-15-001, en el que se conforma una comisión especial integrada por la M.Sc. Marlen Vargas, el Ing. José Francisco Aguilar y la M.Sc. Saray Córdoba, quien coordina, para que analicen la situación del tramo sur de la carretera a San Carlos y preparen un texto para que el plenario se pronuncie respecto al tema.

g) Cumplimiento de acuerdo del CU

El Centro de Evaluación Académica envía copia de la nota CEA-1052-2015, en la que se refiere al cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 5805, artículo 3, inciso 3.3, en cuanto a la elaboración del Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad en la Universidad de Costa Rica.

h) Regencia Química de la UCR

El M.Sc. Ariel Alfaro Vargas, regente químico institucional, remite el oficio EQ-REG-74-2015, mediante el cual informa que, como parte del plan de acciones para mejorar la seguridad química en las diferentes unidades de la UCR, se organizará un ciclo de charlas que se impartirán la última semana de julio de cada año.

II. Solicitudes

i) Reglamento de Investigación

La Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, funcionaria de la Contraloría General de la República, remite un correo electrónico, mediante el cual solicita copia de la propuesta del Reglamento de Investigación que se menciona en el oficio CU-423-2015, enviado a esa dependencia el pasado 26 de mayo de 2015.

Se le responde por ese medio electrónico, el día 26 de junio de 2015. Se le adjunta el documento solicitado y, a la vez, se indica la dirección del sitio web desde donde lo puede descargar.

EL DR. JORGE MURILLO explica que la Contraloría General de la República solicitó información sobre el cumplimiento de unos acuerdos, petición que la Dirección respondió; además, indicó que la propuesta de *Reglamento de Investigación* está en la web y que en el artículo 3 se incluye las definiciones de “programa” y de “proyecto”. Añade que la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo pidió que se le enviara dicha propuesta y que está en el sitio web.

III. Asuntos de comisiones

j) Pases a comisiones permanentes y especiales

- **Comisión de Política Académica**

Solicitud de la Escuela de Enfermería para la creación de dos departamentos denominados: “Niñez, Adolescencia y Juventud” y “Adulterez y Gestión de la Atención de Enfermería”.

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

- **Informes de la auditoría externa denominados: “Carta de Gerencia CG 1-2014”, “Estados financieros y Opinión de los Auditores Independientes”, “Informe de Revisión de Cumplimiento de la Liquidación Presupuestaria” y “Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, al 31 de diciembre de 2014.**
- **Modificación Presupuestaria N.º 10-2015. Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo.**

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

- **Análisis del Reglamento del Consejo Universitario.**

IV. Asuntos de la Dirección

k) Dirección del Semanario *Universidad*

Atestados de los funcionarios inscritos en el Boletín correspondiente a la plaza de Director del Semanario Universidad.

EL DR. JORGE MURILLO informa que ya recibió los atestados de las dos personas que concursaron para ocupar el puesto de director del Semanario Universidad. Inmediatamente, da lectura a la carta suscrita por el señor Carlos Arrieta, director de la Oficina de Recursos Humanos, que a la letra dice:

En complemento a nuestro oficio RA les remito los atestados de los funcionarios escritos en el boletín ORH-2237 correspondiente a la plaza de director del Semanario Universidad, el cual se publicó ante la comunidad universitaria del 8 al 19 de junio de 2015.

Las personas inscritas son las siguientes: Prado Goyenaga Catherine, unidad de trabajo Radio Universidad, puesto desempeñado Profesional C en el cargo de profesional coordinador de producción radiofónica y Rivera Casasola José Ernesto, Semanario Universidad profesional C en el cargo de Profesional Editor de Investigación.

Lo anterior con el propósito de atender lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General del Sistema de Medios de Comunicación Social de esa Institución.

Menciona que tiene los currículos de los dos postulantes al puesto. Tiene proyectado entregar una copia a los miembros e invitar a las dos personas a una sesión, quienes dispondrán de quince minutos, para que se presenten y exterioricen sus planes; posteriormente, los miembros podrán formular las preguntas que estimen pertinentes. Estima que es adecuada esa mecánica y no que se conforme una comisión para evaluarlos.

En caso de que se les formulen preguntas, hay dos posibilidades: una que sean libres y otra que sea el plenario que determine lo que se les va a preguntar, lo cual no limita el hecho de que los miembros puedan formular otras consultas.

De modo que se podrían definir las preguntas iniciales; luego, se dividen, por ejemplo, el M.Sc. Daniel Briceño les va a hacer preguntas sobre esto, además de si desea hacer otras consultas. Esto, con el fin de ser un poco justo con los dos participantes, en el sentido de que se les pueden hacer cuatro o cinco preguntas iguales a ambos para tener un punto de comparación, porque, de lo contrario, puede resultar extraño valorar a los dos. Posteriormente, les podrían plantear otras preguntas libres. Lo plantea, porque este es un tema que debe ser atendido al regreso del receso.

Manifiesta que se preocupó al recibir las cartas sobre lo que parecían ser supuestas anomalías en una licitación, por lo que conversó con el Sr. Carlos Picado, dado que, usualmente, las licitaciones son aprobadas por el Consejo Universitario.

Enfatiza que en la carta no se daba mayor detalle, por lo que no se tenía un contexto al respecto. Por esa razón, le planteó al Sr. Carlos Picado la posibilidad de averiguar qué estaba sucediendo para determinar si estaban involucrados en el proceso. Añade que se determinó que, en efecto, dicha licitación fue aprobada por el Consejo Universitario en el año 2009, parece que es muy antigua, pero fue aprobada por el Órgano Colegiado.

Indica que, de acuerdo con lo que logró averiguar el Sr. Carlos Picado, es una cuestión más de procedimiento que del Consejo Universitario. Dicho asunto fue trasladado a la Contraloría Universitaria; además se pide subsanar lo que corresponda. Cree que, tras las indagaciones realizadas, el Sr. Carlos Picado puede ampliar y aclarar al respecto.

I) Reunión con el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que ayer participó en la reunión con el Consejo Asesor del Área de Ciencias Agroalimentarias, lo cual fue muy productivo. Agrega que quienes asistieron aprovecharon para formular sus inquietudes sobre temas que atañen a este Órgano Colegiado. Le pareció que la intención de quienes lo hicieron era constructiva y de apoyo.

Exterioriza que no percibió tensión o crítica destructiva hacia el Consejo Universitario, sino que la idea siempre fue la de ayudar en la labor. Cree que fueron aclaradas cuestiones tanto para

los miembros como para quienes participaron, dado que, a veces, la gente, desde las áreas, maneja ideas distintas de lo que realiza o a lo que se debe dedicar el Órgano Colegiado.

Añade que el que eso haya sido aclarado va a servir para los temas que se están trabajando, particularmente la regionalización cuyo dictamen está elaborando la Comisión de Estatuto Orgánico. Insiste en que esos criterios van a servir de insumo para la discusión que se va a dar en el plenario sobre el tema.

Reitera la solicitud a los miembros de dar su criterio sobre el mecanismo para la entrevista de los postulantes al puesto de director del Semanario Universidad.

Somete a discusión los informes de dirección. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Destaca la importancia del nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*. Opina que la estrategia propuesta por el Dr. Jorge Murillo es adecuada, en el sentido de que se brinde un espacio de quince o veinte minutos a cada uno, pero que sean recibidos por separado. Estima que deben definir los aspectos que este Órgano Colegiado considera necesarios en relación con el puesto; además de que sean distribuidas las preguntas sin perjuicio de que los miembros que tengan interés en algún tema, puedan formular consultas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO coincide con lo expresado por el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que la entrevista debe realizarse por separado, tal y como se establece en los procesos de reclutamiento y selección; aunque este no es así, debe seguirse algunos lineamientos, porque es un puesto que se le va a otorgar a la persona, por lo que es conveniente que sean atendidos por separado, de modo que ninguno escuche los comentarios exteriorizados por la otra persona.

Además, deben formularse preguntas básicas sobre aspectos fundamentales que se desarrollan en el Semanario *Universidad*, para contar con un parámetro de comparación, en caso de que ninguno de los miembros conozca a las personas que se están postulando. Agrega que es conveniente contar con una guía, dada la importancia que tiene la elección de la persona que va a dirigir ese medio de comunicación.

EL SR. FEDERICO BLANCO comparte la propuesta del Dr. Jorge Murillo, que ha sido respaldada por el M.Sc. Eliécer Ureña y por la Dra. Yamileth Angulo. A su juicio, si se va a elaborar una base de preguntas generales para los postulantes, sugiere que se dé un plazo a los miembros para que hagan llegar las preguntas que proponen a la Dirección de este Órgano Colegiado, a fin de que las sistematice y las distribuya.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que tiene proyectado enviar un correo a los miembros, solicitándoles que envíen cinco preguntas. De las cincuenta que reciba, va a tomar las que sean más comunes e informará al plenario para que conozcan cuáles son los elementos básicos.

Cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Coincide en que los postulantes sean invitados por separado y que los miembros formulen preguntas, tal y como se ha indicado.

Comenta que en la reunión con el Consejo de Agroalimentarias fue muy provechoso contar con una preagenda, lo cual no se tuvo en Ciencias Sociales. Dicha preagenda facilitó las preguntas

y los temas. Cree que para el Área de Ingeniería, esa estrategia va a agilizar ese punto al presentar cuestiones más concretas y, a la vez, será más productivo.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Confirma que el Dr. Jorge Murillo le solicitó que averiguara a qué se referían los oficios señalados en los puntos a y b de la agenda. Para cumplir con esa petición, solicitó apoyo a la Unidad de Estudios para revisar el caso de la licitación indicada, lo que le permitió verificar y concretar de qué se trataba.

Señala que este asunto fue remitido a la Contraloría Universitaria para la revisión correspondiente y el informe correspondiente. Agrega que la solicitud fue hecha por el vicerrector de Administración como superior jerárquico de la Oficina de Suministros, dado que esa oficina elaboró algunas órdenes de compra, tal y como se indica en los oficios. Por su parte, la Contraloría Universitaria va a revisar, con detalle, ese asunto.

Aclara que hay un error material, en el sentido de que se dice que esto se traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto, ya que se refiere a informes de Auditoría Externa, la carta gerencial 2014 y lo que tiene que ver con sistemas de tecnologías de información, al 31 de diciembre de 2014.

Por otra parte, con respecto al punto de la elección de la persona que va a dirigir el Semanario *Universidad*, cree que esta es una primera oportunidad que tienen como Órgano Colegiado de tomar decisiones y, de alguna manera, llevar adelante todo este proceso de escogencia después de la aprobación de la modificación del *Reglamento de medios*, donde uno de los aspectos que se reformaron fue que sea el Consejo Universitario el que seleccione a la persona, aspecto de vital importancia para un medio de comunicación como lo es el Semanario *Universidad* es a escala nacional e incluso internacional, como lo es el periódico de la UCR.

Respalda la propuesta del director del Consejo Universitario, en el sentido de que envíe los currículos, a los miembros, de las personas interesadas en dirigir ese medio de comunicación; además de que sean recibidos por el plenario para compartir información y formular las preguntas que se establezcan, para tener mayor criterio en la elección de la persona que va a dirigir ese importante medio de comunicación universitario.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Desea conocer si una vez que se realice la entrevista a los postulantes para ocupar el cargo de director del Semanario *Universidad*, el concurso podría ser declarado para ser publicado como concurso externo, en caso de que decidan ampliar la lista de los oferentes.

Por otra parte, se refiere al correo sobre denuncias nuevas que se han hecho contra el director de la Escuela de Geología. Pregunta al Dr. Jorge Murillo si ha conversado con el contralor universitario al respecto y si conoce el estado en que se encuentra la investigación que está realizando la Contraloría Universitaria sobre lo ya denunciado.

EL DR. JORGE MURILLO cree que, en lo que concierne a la elección de la persona que ocupará la Dirección del Semanario *Universidad*, hay consenso, lo que debe definir ahora es si se convoca a una sesión extraordinaria para atender ese asunto o, bien, que sea conocido en una sesión ordinaria.

Indica que para la primera semana de agosto la agenda está llena con visitas. Estima que no es conveniente dar más largas a este asunto. Por lo anterior, desea conocer los horarios. Cree que en la primera semana de agosto el Sr. Federico Blanco y la Srta. Madeline Soto no han entrado a clases. Agrega que si los representantes estudiantiles no inician clases en la primera semana de agosto se

puede programar una sesión extraordinaria, dado que no habría choques con cursos. Esto es algo que deben decidir, o asignarlo a alguien o, bien, qué va a suceder con eso.

Por otra parte, desconoce si el concurso para ocupar el puesto de director del Semanario *Universidad*, de declararse desierto, es sacado, automáticamente, a concurso externo o no, o si debe ser sacado a concurso interno nuevamente; esto es tramitado por la Oficina de Recursos Humanos.

Insiste en que desconoce el procedimiento en la Institución en caso de que el concurso sea declarado desierto, si lo que corresponde es sacarlo a concurso externo. Se compromete a averiguar esa información, con el fin de que se tenga claridad al respecto el día que elijan a la persona, ya que esa es una posibilidad sobre la cual se debe conocer lo que procede, en caso de que el concurso se declare desierto.

Señala, en relación con la denuncia que les ha llegado a algunos miembros del Consejo Universitario, porque parece que no a todos les ha llegado copia, que es anónima, viene de un correo que dice Geología; plantea supuestas pruebas de lo que ahí se afirma.

Comenta que lo vio ayer y no tuvo oportunidad de hablar con el señor contralor, Glenn Sittenfeld; lo llamará ahora en la tarde, precisamente, para consultarle, porque tiene entendido que la Contraloría está realizando una investigación. Lo que se solicita en la denuncia es que las autoridades superiores intervengan la Escuela. Se denuncian algunos hechos en los que presentan fotografías; en otros casos solo se dice lo que, supuestamente, se está denunciando.

Reitera que conversará con el señor Sittenfeld, porque sabe que la Contraloría está realizando una labor de investigación, pero, como todos saben, tanto él como los auditores están impedidos de indicarle elementos muy particulares de la investigación, porque eso puede invalidarla; entonces, solamente le comentará el asunto y preguntará cómo va la investigación y qué ha sucedido.

Desconoce si al Dr. Jensen le llegó la denuncia; se imagina que sí, pero no sabe si posee alguna información adicional.

m) Reunión con el Consejo Asesor de la Facultad de Ingeniería

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que el próximo jueves tienen, a las tres de la tarde, la reunión con el Consejo de Área de Ingeniería, para que lo tengan presente; es en la Facultad.

EL DR. HENNING JENSEN informa que también recibió copia del correo electrónico de la denuncia anónima, y lo que corresponde es enviarlo a la Contraloría Universitaria y no pronunciarse de ninguna manera sobre esto, porque, precisamente, debe cumplirse con el debido proceso; además, cualquier pronunciamiento previo podría ser motivo de recusación, sobre todo para quienes ostentan una función que podría redundar en acciones disciplinarias.

Conoce el detalle de lo mencionado en los puntos uno y dos de la correspondencia, la solicitud de la Vicerrectoría de Administración, dirigida a la Contraloría Universidad, solicitando una auditoría con respecto a esa licitación, pero está exactamente en la misma posición, de que no es conveniente pronunciarse sobre ese asunto.

Agrega que es una solicitud que realiza el vicerrector de Administración después de haberle informado y que él le haya dado el visto bueno para proceder. Destaca que es una situación importante; incluso, diría que de suma relevancia, de manera que requieren el criterio de la Contraloría Universitaria.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que la denuncia anónima viene dirigida a los miembros del Consejo y al rector, con copia a la Contraloría; es decir, que esta instancia ya la recibió; entonces, lo que desea es conversar con el contralor para corroborar que ya la haya visto, y ellos sabrán cómo tratar este asunto, si es que lo desean integrar a la investigación que se está realizando, porque en el correo se dice que esa es una forma, también, de realizar una denuncia, que así lo ha indicado la Contraloría, pues el anonimato también es una forma de denunciar; entonces, esperan que se considere.

Indica que consultará si los currículos de los oferentes están en digital; no lo cree, pero, de lo contrario, les llegará escaneado, porque no considera recomendable sacarle copia. Reitera que lo enviará en digital; sin embargo, si alguien lo desea en físico, lo puede imprimir, pero lo enviará de esta manera para no sacar tantas copias.

2. Informes de miembros

- **Sistema de Atención Integral en Salud**

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que coordina la Comisión Especial que está trabajando sobre el Sistema de Atención Integral en Salud, y ayer sostuvo una reunión muy fructífera con el director de la Escuela de Salud Pública. Está buscando entes que les colaboren con la evaluación de lo que, aparentemente, era un sistema, que, en realidad, no lo es. Luego, vendrá dicha evaluación, y la posibilidad de desarrollar un sistema de atención en salud en la Universidad de Costa Rica.

Estiman que este es un proyecto que no puede trabajar a corto plazo; tendrán que esperar un tiempo para realizar un análisis claro y presentar una propuesta a la Universidad, con colaboración, también, del área administrativa.

Menciona lo anterior, porque varios estudiantes de la Escuela de Salud Pública están muy interesados en este tema; uno está desarrollando su tesis en una propuesta esquemática de lo que debe ser un sistema de atención en una universidad, de manera que van por buen camino.

Deseaba informar, porque es un proyecto que le llegó, por medio de un pase, desde que se inició en el Consejo, el cual no han trabajado en profundidad, esperando algunas de las ponencias del Congreso Universitario, las que iban un poco enfocadas a la atención en la Oficina de Salud, la alimentación saludable y cuestiones del deporte. Cree que todo eso lo podrán incluir dentro de la propuesta. Reitera que primero es el proceso de evaluación y, luego, la propuesta de un sistema de atención integral de salud.

Cree que esto podría mejorar lo que todos pretenden o lo que se pretendía en aquellos años, que sea un sistema de salud en la Universidad, lo cual no se ha logrado. Reitera que la Escuela les está colaborando mucho.

- **Proyecto de Ley**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comunica que está en la Comisión Especial que analiza un proyecto de ley que pretende estimular la investigación sobre la marihuana; el proyecto es un poco más amplio y plantea otro tipo de usos, con fines de consumo, de alimentación y para la producción de cierto tipo de materiales.

Indica que les distribuirá un artículo, con el fin de que se informen un poco más, el cual salió en la *National Geographic* sobre “Yerba, la nueva ciencia de la marihuana”, con esto, pretende que

conozcan el estado actual del asunto, particularmente en los Estados Unidos; además, comenta que se ha dedicado a obtener un par de artículos clínicos y de revisión sobre el uso de la marihuana para el tratamiento del dolor crónico y otros problemas médicos y psiquiátricos.

Destaca que encontró un artículo del 2015, que le facilitó a la Dra. Angulo, y a cualquiera que esté interesado, el cual consiste en una revisión a nivel de bibliografía sobre el tema y de metaanálisis sobre los cannabinoides para uso médico. Estima que es interesante, porque los estudios concluyen en que, realmente, existe una evidencia de calidad moderada que apoya el uso de los cannabinoides para el tratamiento del dolor crónico y la espasticidad.

Por otra parte, existe poca evidencia sugestiva de que los cannabinoides estén asociados con una mejora de los síntomas de náusea y vomito, producto de la quimioterapia; ganar peso, en pacientes que están infectados por el sida; desórdenes del sueño, síndrome de Tourette y, más bien, se encontró una asociación de esos cannabinoides con el incremento en el riesgo de depresión y fenómenos asociados con esquizofrenia.

Indica que posee los artículos, y quienes deseen leerlos los puede facilitar, para que tengan la parte científica de lo que se conoce actualmente sobre el tema. La idea es, básicamente, que tengan información a la hora de votar, después de que les exponga el proyecto de ley.

Informa que el proyecto contó con el asesoramiento del personal de Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar) y, también, del señor Jaime Fornaguera, del Centro de Investigaciones en Neurociencia. Comunica que ya el dictamen está prácticamente listo; lo pasarán a firma y, probablemente, lo verán en las primeras sesiones, cuando regresen del receso; les da el material para que se entretengan en vacaciones y lean; este es muy interesante. Destaca que si desean acceso a la bibliografía médica, la Dra. Angulo posee uno de los artículos y él posee el otro.

EL DR. JORGE MURILLO indica que con esto concluyen los informes de la Dirección y miembros; realizarán un receso y vuelven a las 10:20 a. m. para continuar con la agenda del día.

*****A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-016, sobre la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El artículo N.º 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* (OCU) indica que:

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

2. De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el año 2016 (OCU-164-2015, del 7 de mayo de 2015).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto la documentación que envía la Oficina de Contraloría Universitaria, con el propósito de que realice el análisis respectivo (CAP-P-15-018, del 8 de mayo de 2015).

ANÁLISIS

Mediante el documento denominado *Plan-Presupuesto 2016*, la Oficina de Contraloría Universitaria somete a consideración del Consejo Universitario su Plan de Trabajo y su Proyecto de Presupuesto.

I. Plan de trabajo de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5367, artículo 6, punto 2¹, del 1.º de julio de 2009, la OCU incluye en su Plan de Trabajo las políticas y estrategias, las líneas de acción, así como los principales objetivos y actividades que se esperan realizar en este periodo, de acuerdo con los ámbitos de acción de esta Oficina en las distintas áreas. Al respecto, se indica lo siguiente:

(...) el plan fue diseñado, tomando en cuenta el objetivo establecido en el artículo 3 de nuestro Reglamento Organizativo, a saber: "...velar por la buena administración de la institución y fiscalizar el apego de la gestión administrativa universitaria a la normativa que la regula...", y nuestras responsabilidades como órgano coadyuvante del Consejo Universitario en la función de fiscalización y evaluación general.

Con los objetivos planteados para cada una de las unidades de auditoría, se pretende cumplir con ejes estratégicos de nuestra función de Desarrollo Interno como de Gestión de Auditoría, prestando atención a los riesgos y su impacto, los sistemas institucionales, la oportunidad, la presencia, los valores, la rendición de cuentas, la fiscalización y la excelencia de gestión de auditoría.

Políticas y estrategias

1. *Evaluar el control interno de los sistemas y procesos institucionales, a fin de determinar oportunidades de mejora y fortalecer su aporte al logro de los objetivos institucionales. Se debe prestar especial atención a los riesgos y oportunidades de mejora en el control interno institucional, para la canalización de nuestros recursos hacia áreas prioritarias de evaluación. Adicionalmente, se deben aprovechar las oportunidades que se generen para aportar en la atención de aquellas debilidades estructurales de la organización o problemas relevantes ya determinados pero de difícil solución.*
2. *Tener presencia en las diferentes unidades académicas y administrativas, en procura de colaborar con el desarrollo y mejoramiento de los controles internos, así como promover una sana administración.*
3. *Contribuir con el desarrollo de una cultura que valore el control interno como un medio para el logro de los objetivos de cada unidad y los objetivos institucionales, todo ello dentro del programa permanentemente de formación, autoevaluación y capacitación.*
4. *Propiciar a lo interno el aseguramiento de la calidad, una evaluación constante de nuestros procesos y la actualización técnica y comportamiento ético de los funcionarios que conforman la Contraloría Universitaria.*

Líneas de acción

Desde nuestra perspectiva y en procura de una excelencia en la auditoría, se actualizó el plan estratégico, del cual destacamos las siguientes actividades:

1. *Evaluar las principales actividades y procesos institucionales que involucran a diversas unidades e instancias universitarias, y que por su complejidad, volumen de transacciones e relevancia institucional, nivel de riesgo y oportunidades de desarrollo requieran de algún tipo de asesoramiento o fiscalización. Se pretende incrementar la presencia y la prestación de nuestros servicios en las unidades descentralizadas de la Institución.*

1 Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que en el plazo de un mes presente al Consejo Universitario los objetivos estratégicos y los puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría para el 2010. En los próximos años, esta información deberá incorporarse como parte del contenido oficial del documento Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de esa Oficina.

2. *Propiciar la adecuada asignación, interiorización y cumplimiento de las responsabilidades de cada uno de los funcionarios universitarios, acorde con la autonomía universitaria, el control interno vigente y los principios de transparencia y rendición de cuentas.*
3. *Atender con oportunidad las solicitudes de asesoramiento, la fiscalización y evaluación de las actividades universitarias.*
4. *Dar curso a las denuncias sobre el incumplimiento de la normativa y responsabilidades administrativas, civiles y penales que se presenten, y canalizar a las unidades u órganos que corresponden, aquellas que no sean de nuestra competencia.*
5. *Dar seguimiento a la gestión financiera y presupuestaria de la Institución, incluyendo el comportamiento de sus principales ingresos y egresos y las gestiones y las principales decisiones que inciden en la administración de su patrimonio. En especial se requiere prestar atención a lo relacionado a planta física y maquinaria y equipo en que ha existido un rezago en la ejecución.*
6. *Realizar una revisión del control interno en la gestión de dependencias específicas como: unidades académicas, unidades administrativas, sedes universitarias y unidades desconcentradas, tomando en cuenta su importancia presupuestaria, actividades, procesos y riesgo asociado. Con ello también se busca fortalecer la presencia de la función de auditoría en todos los niveles de la organización.*
7. *Coadyuvar con la administración universitaria en la revisión de normativa relacionada con su funcionamiento, con el propósito de que se ajuste a los objetivos y políticas institucionales y verificar, al menos, mediante muestra, que los proyectos y programas de la vinculación remunerada con el sector externo, cumplan con la normativa vigente, mantengan un adecuado control interno y se desarrollen bajo sanas prácticas administrativas.*
8. *Evaluar los controles asociados a la planificación y organización de las tecnologías de información, prestando atención a los riesgos y seguridad de los datos, así como los controles asociados a la contratación, adquisición desarrollo e implementación de los diversos recursos y sistemas de información.*
9. *Promover buenas prácticas en materia de control interno y gestión universitaria dirigida al personal que labora en las unidades académicas y administrativas.*
10. *Desarrollar y formalizar programas de auditoría focalizadas a la prevención y determinación de hechos ilícitos y procurar el desarrollo y fortalecimiento del régimen disciplinario institucional.*
11. *Incrementar el aporte en el análisis y monitoreo de la gestión sustantiva en aspectos de administración universitaria con el fin de contribuir al fortalecimiento de procesos específicos que apoyen el desarrollo de la academia.*
12. *Ampliar nuestra participación en la evaluación de los procesos relacionados con el desarrollo y mantenimiento de la planta física; incluyendo financiamiento, diseño y desarrollo, contratación, ejecución y supervisión, así como lo relacionado al financiamiento y recepción de las obras.*
13. *Continuar con el establecimiento de herramientas extracción de datos con el apoyo de medios de computación, para dar seguimiento a las transacciones de los procesos administrativos que por el volumen de transacciones, costo financiero e impacto puedan representar riesgos al patrimonio o los intereses universitarios, tales como: pago de planillas, vínculo externo, contratación administrativa, cuentas por cobrar y pagar, transferencias de fondos e inversiones.*
14. *Completar la implementación del nuevo sistema de apoyo a la gestión de auditoría. Con este sistema se ha normalizado en mayor medida algunos aspectos del proceso de auditoría, y también se ha avanzado en la gestión del conocimiento acumulado en materia de fiscalización y asesoría. Se requiere aprovechar en mayor medida en la normalización de algunos resultados recurrentes y en el proceso de seguimiento de resultados y contribuir con la política institucional de disminución del uso de papel.*
15. *Mantener y fortalecer el programa interno de desarrollo y aseguramiento de la calidad, con la participación y apoyo de todas las secciones.*
16. *Desarrollar metodologías para la evaluación preliminar, que consideren los conceptos de análisis de riesgo, esto en los servicios de auditoría que lo requieran.*

17. *Evaluar anualmente el desempeño del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SERVI)*
18. *Lograr que los sistemas generen indicadores de orden gerencial que permitan realizar los análisis de resultados obtenidos a nivel de oficina y de sección.*
19. *Promover actividades de auto-capacitación, que permitan conocer al personal de auditoría los resultados más significativos e innovadores de las diferentes secciones, así como la experiencia en el proceso.*
20. *Organizar actividades de formación y capacitación donde se revisen los cambios en la normativa, procedimientos internos y buenas prácticas a implementar por el personal de la oficina.*

En el siguiente cuadro se indican las áreas en las que va a trabajar la OCU y su respectivo objetivo general.

Área de atención	Objetivo general
<i>1. Gestión administrativa en las unidades universitarias</i>	<i>Evaluar la gestión administrativa en las Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación, Unidades Académicas y Unidades Administrativas considerando los procesos de planeación, organización, ejecución y control de las actividades ejecutadas; lo anterior en relación con el logro de los objetivos propuestos, así como el cumplimiento de la normativa relacionada vigente.</i>
<i>2. Monitoreos específicos sobre la gestión de procesos y proyectos institucionales</i>	<i>Monitorear la gestión de procesos y proyectos institucionales específicos, que por su incidencia a nivel institucional se ha dispuesto un seguimiento particular; con el fin de determinar posibles mejoras de su desempeño y optimización, así como evaluar si los resultados obtenidos corresponden a los esperados.</i>
<i>3. Proceso de autoevaluación administrativa</i>	<i>Propiciar el uso de herramientas de autoevaluación en las Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación, Unidades Académicas y Unidades Administrativas, en relación con las actividades de Gestión Administrativa y Académica; en procura de fortalecer los procesos y actividades ejecutados por los funcionarios de estas unidades.</i>
<i>4. Promoción de buenas prácticas</i>	<i>Promover actividades que permitan informar y capacitar a los funcionarios universitarios sobre las buenas prácticas administrativas, de manera tal que se fomente su implementación en las distintas actividades que realizan, con el fin de que esta información les permita: ejecutar sus labores de forma eficiente, coadyuvar con los objetivos propuestos, cumplir con la normativa vigente, así como brindar la información oportuna y veraz en concordancia con los principios de transparencia y de rendición de cuentas.</i>
<i>5. Prevención y detección de actividad ilícita</i>	<i>Promover actividades de evaluación aplicadas a los distintos procesos académicos y administrativos que se realizan en la Universidad, que coadyuven a prevenir y detectar posibles actividades ilícitas que pudieran incidir en el cumplimiento de los objetivos planteados o las actividades ejecutadas por la Administración Activa.</i>
<i>6. Procesos administrativos y operativos generales</i>	<i>Evaluar y fiscalizar los procesos administrativos y operativos universitarios, cuya gestión tiene efecto sobre el ámbito general de la institución, con el fin de determinar el apego a la normativa y su concordancia con principios administrativos que garanticen la eficiencia, la eficacia, y el fortalecimiento del control interno en el logro de los objetivos.</i>
<i>7. Procesos de apoyo a la actividad académica</i>	<i>Evaluar y fiscalizar los procesos operativos y administrativos que dan soporte a las actividades sustantivas de docencia, investigación, acción social y los servicios estudiantiles, con el fin de determinar su adecuada gestión y proponer mejoras sobre aquellos aspectos en los cuales se determinen desviaciones, en procura de mejorar la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos académicos universitarios.</i>
<i>8. Procesos de prestación de servicios de vínculo remunerado</i>	<i>Evaluar y fiscalizar las actividades de vínculo externo remunerado y los procesos administrativos que dan soporte a esta actividad, con el fin de determinar el adecuado cumplimiento de la normativa y sanas prácticas administrativas, en procura de colaborar en el logro de la mayor eficiencia y eficacia de las operaciones, el fortalecimiento del control interno y el resguardo del patrimonio universitario. Todo lo anterior, dentro del marco normativo institucional y de acuerdo a los recursos disponibles.</i>

9. Procesos normativos y judiciales	Fiscalizar, promover y velar por el cumplimiento de legalidad y buena administración de la Institución, en los procesos normativos y judiciales, esto principalmente sobre los temas laborales, contratación administrativa, gestión judicial y protección al patrimonio universitario.
10. Gestión y atención de denuncias y otros servicios	Brindar a la comunidad universitaria y a la comunidad nacional una garantía razonable de que la gestión universitaria se ajusta a la Constitución Política y a la Ley, en relación con casos específicos que son denunciados a la Oficina o trasladados a la misma.
11. Obras y planta física	Fiscalizar las actividades relacionadas con los procesos de construcción, mantenimiento y remodelación a ejecutar con los recursos universitarios, con el fin de verificar que se aplique la normativa y las disposiciones técnicas vigentes en los proyectos seleccionados, considerando aspectos relacionados con la adquisición, licitación, construcción, remodelación, ampliación, uso, mantenimiento y aseguramiento de la planta física e inmuebles institucionales.
12. Contabilidad	Promover la buena administración y la aplicación de sanas prácticas de control interno contable, así como fiscalizar el cumplimiento y adhesión con la normativa aplicable a la gestión contable-financiera de nuestra Institución.
13. Planificación y presupuesto	Promover la buena administración, la aplicación de sanas prácticas, coadyuvar con la Institución en el cumplimiento de sus objetivos y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en los procesos de planificación y presupuesto, que lleva a cabo la Institución.
14. Tesorería y finanzas	Promover la buena administración, las buenas prácticas y fiscalizar el cumplimiento de la normativa en las principales funciones de Tesorería que lleva a cabo la Institución, especialmente en los procesos centralizados.
15. Procesos en sistemas y tecnologías de información	Evaluar los procesos de gestión y control de los sistemas y tecnologías de información (TI) para determinar el cumplimiento de la normativa aplicable y promover el uso de las mejores prácticas de control interno de TI.
16. Seguimiento de recomendaciones	Mantener un proceso de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría Universitaria u otros órganos especializados de fiscalización atendiendo razones de conveniencia y oportunidad.
17. Gestión del desarrollo interno y gestión de la calidad	Promover el desarrollo de la gestión interna aplicando un sistema de mejoramiento continuo de la calidad, que proporcione una adecuada confianza, de que el servicio que presta la Oficina de Contraloría Universitaria satisface la normativa que nos rige y lograr sus fines con los niveles de excelencia que promueve y requiere la Institución y los órganos especializados competentes.
18. Servicios complementarios	Coordinar y brindar los servicios de apoyo administrativo y logístico que requiere internamente la Oficina de Contraloría Universitaria para cumplir su cometido.

II. Proyecto de presupuesto de Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016

Con base en la información suministrada, los requerimientos financieros para el año 2016 de la Oficina de Contraloría Universitaria se resumen de la siguiente manera:

Proyecto N.º 1

Cuadro N.º 1
Evolución del presupuesto por partidas generales
(En colones)

<i>PROYECTO N.º 1</i>	<i>PRESUPUESTO 2015</i>	<i>PRESUPUESTO 2016</i>	<i>% Aumento o Disminución</i>
SERVICIOS			
Impresión, encuadernación y otros	800.000,00	848.000,00	6,00
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	120.000,00	--
Otros servicios de gestión y apoyo	524.700,00	556.182,00	6,00
Transporte dentro del país	20.000,00	21.200,00	6,00

Viáticos dentro país	2.649.477,00	*2.924.000,00	10,36
Actividades de capacitación	6.420.210,00	6.805.422,00	6,00
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	8.000,00	8.000,00	0,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8.000,00	8.000,00	0,00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3.793.350,00	**4.172.685,00	10,00
Otros servicios	165.000,00	158.276,00	-4,08
MATERIALES Y SUMINISTROS			
Alimentos y bebidas	179.000,00	250.000,00	39,66
Repuestos y accesorios	250.000,00	165.000,00	-34,00
Útiles y materiales de oficina	267.165,00	283.195,00	6,00
Útiles y materiales de computación	1.506.000,00	978.435,40	-35,03
Productos de papel cartón e impresos	1.058.597,00	800.000,00	-24,43
Textiles y vestuario	15.000,00	15.000,00	0,00
Útiles y materiales de limpieza	1.593.100,00	***2.255.100,00	41,50
Otros materiales y suministros	180.000,00	238.241,60	32,36
BIENES DURADEROS			
Programas de cómputo	187.865,00	0,00	-100,00
TOTAL	19.625.465,00	20.606.737,00	5,00
PROYECTO N.º 2	15.290.000,00	3.850.000,00	-74,82
PROYECTO N.º 3	29.909.440,00	3.533.930,00	-88,18
PROYECTO N.º 951	0,00	7.805.000,00	--
TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO	64.824.905,00	35.795.667,00	-44,78

* Se prevee aumento de las visitas en Sedes y Recintos. ** Corresponde al soporte y mantenimiento anual del software especializado de auditoría. ***Se prevee un aumento dado que asumimos la adquisición de productos de limpieza del segundo piso.

Proyecto N.º 2

Cuadro N.º 2
Detalle presupuestario del Proyecto N.º 2
(En colones)

Descripción	Monto
Atención en diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución	350.000,00
Publicación de cursos virtuales relacionados con la temática de técnico de buenas prácticas de control interno	500.000,00
Mejora al módulo gestor de seguimiento y salidas de reportes de nuestro sistema Audinet (Software especializado para nuestra gestión de auditoría)	3.000.000,00
TOTAL PROYECTO N.º 2	3.850.000,00

Proyecto N.º 3

Cuadro N.º 3
Detalle presupuestario del Proyecto N.º 3
(En colones)

Descripción	Monto
Adquisición de equipo de cómputo, UPS y monitores	3.303.930,00
Programas de cómputo, actualización SERVOY	230.000,00
TOTAL PROYECTO N.º 3	3.533.930,00

Proyecto N.º 951

Cuadro N.º 4
Detalle presupuestario del Proyecto N.º 951
(En colones)

Descripción	Monto
Pintura para la parte externa del edificio e interna del primer piso	7.805.000,00
TOTAL PROYECTO N.º 951	7.805.000,00

III. Justificaciones por proyecto**Proyecto N.º 1 (actividades de capacitación)**

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5639, artículo 6, del 7 de junio del 2012, acordó:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de los años siguientes incluya un apartado en el que se detallen las capacitaciones que se programen dentro del proyecto 1 del presupuesto.

En atención a este acuerdo, la Oficina de Contraloría Universitaria justifica las capacitaciones que se pretenden desarrollar durante el año 2016, por área, tal y como se indica a continuación:

1. Área auditoría, administración y materias afines

Mediante estas capacitaciones se pretende que el personal adquiera, perfeccione o actualice sus conocimientos y desarrollen las habilidades, cualidades y otras competencias, que se requieran, en las áreas relacionadas con la labor de auditoría y el ámbito universitario.

En el cuadro N.º 5 se señalan las actividades de capacitación que se esperan desarrollar en esta área:

Cuadro N.º 5
Capacitaciones en auditoría, administración y materias afines
Año 2016, monto en colones

Actividad	Monto
Cursos de retroalimentación ordinarios sobre normativa y técnicas de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditoría ▪ Administración ▪ Derecho Administrativo ▪ Administración Universitaria ▪ Sistemas y Tecnologías 	1.100.000,00
Actividades permanentes del gremio de fiscalización: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Congresos de auditoría interna. ▪ Congreso Colegio Contadores Públicos. 	743.000,00
Cursos específicos coyunturales sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditoría de Calidad. ▪ Análisis de datos con herramientas informáticas. ▪ Redacción de informes de auditoría. ▪ Detección y prevención de hechos ilícitos. 	900.000,00
Actividades generales de capacitación sobre gestión interna, auditoría, administración, derecho, y materias afines a las funciones de los colaboradores.	1.561.277,00
Total	4.304.277,00

2. Área Sistemas y Tecnologías de Información

El impacto que las tecnologías de información tienen en las actividades de la Universidad, hace necesario mantener un plan de capacitación para los auditores informáticos.

Debido al alto costo de estas capacitaciones, este proceso de formación y actualización se lleva a cabo de manera progresiva.

Las actividades que se plantean son:

Administración y auditoría de bases de datos: un alto porcentaje de los sistemas administradores de bases de datos de función crítica en la UCR, tales como planillas, administración financiera, suministros, matrícula web, el proyecto de voto electrónico, tienen como fundamento el motor de base de datos ORACLE. Tal plataforma de bases de datos ya ha sido establecida como un estándar para la institución. Por esta razón, los auditores requieren una capacitación especial que les permita adquirir la competencia necesaria para *fisca²lizar* adecuadamente el entorno de bases de datos Oracle (...)

Participación en el curso de continuidad de los sistemas de información: el tema de la continuidad de la información se ha vuelto muy relevante para la UCR; esto, porque sus sistemas de información y redes de comunicaciones son cada vez más sensibles a los riesgos provenientes del entorno en el cual se desenvuelven y tienden a estar abiertos al público. La evaluación de la continuidad de la información requiere un enfoque de capacitación más especializado (...)

COBIT 5: es el marco de referencia internacional sobre mejores prácticas de gestión y control de las tecnologías de información. La normativa nacional sobre TI ya inició el proceso de adaptación a este marco de referencia, por ello, es muy relevante que los auditores de TI de la Contraloría Universitaria se preparen adecuadamente para ajustar y modificar sus propias metodologías de trabajo. La urgencia de esta formación es tal que el proceso de capacitación se inició en el 2015, sacrificando una parte de los planes de formación para ese año (...)

Actualización en mejores prácticas de auditoría de tecnologías de información: (...) la identificación, análisis y evaluación de los riesgos constituye un pilar de los enfoques actuales de la auditoría de TI. Mantener una adecuada competencia profesional en estas prácticas y enfoques de auditoría contribuye a brindar un mayor aporte de los estudios de auditoría a las necesidades de gestión y control de las tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica (...)

(...) Este es un proceso gradual y permanente, por lo que se mantiene como un requerimiento básico para cada año, cambiando el enfoque de conocimiento requerido.

En el cuadro N.º 6 se detalla la cantidad de participantes, así como el costo de cada una de las capacitaciones.

Cuadro N.º 6
Capitaciones en Sistemas y Tecnologías de Información
Año 2016

Capacitación	N.º de personas	Costo unitario estimado	Valor aproximado total
Administración y auditoría de bases de datos	1	\$950,00	\$950,00
Cursos de actualización en COBIT 5	2	\$965,875	\$1.931,75
Cursos de continuidad de los sistemas de TI	1	\$950,00	\$950,00
Cursos de actualización en técnicas y mejores prácticas de auditoría TI.	2	\$400,00	\$800,00
Total inversión			\$4.631,75 (¢2.501.145,00)

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/540 colones

2 Con respecto a la afirmación que ORACLE es la plataforma de bases de datos que ha sido establecida como un estándar para la Institución, se le consultó, mediante llamada telefónica del 11 de junio de 2015, al MSI. Roberto Porras León, jefe de la Auditoría de Tecnologías de Información de Oficina de Contraloría Universitaria dónde se puede consultar este dato. En atención a la consulta, mediante correo electrónico de esta misma fecha, el MSI. Porras indica: La R-3030-2010, punto 4 del "por tanto" aclara que la plataforma institucional de bases de datos vigente es ORACLE; sin embargo, la resolución R-172-2014, último punto, deja sin efecto la resolución anterior pero no plantea por ninguna parte una sustitución a la plataforma ORACLE, que, hoy por hoy, sigue siendo parte fundamental de los principales sistemas de información institucionales. Es posible que el proyecto de software libre UCR pueda cambiar esto en algún momento, pero no será a corto plazo por lo sensible que resulta cambiar sistemas de información complejos como los de la UCR.

Proyecto N.º 2**1. Atención a diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución.**

Con esta partida presupuestaria se desea atender a 200 funcionarios universitarios en el aula de capacitación de la Oficina de Contraloría Universitaria; los temas por tratar son control interno y el fortalecimiento de las buenas prácticas.

Las actividades por desarrollar son:

- *Cursos y charlas de control preventivo, con énfasis en temáticas variadas relacionadas con el control interno de las actividades sustantivas y administrativas de la Universidad de Costa Rica, orientadas a autoridades y titulares subordinados.*
- *Desarrollo de la página web de la oficina como medio de aportar herramientas de actualización y capacitación para autoridades y titulares subordinados.*
- *Cursos en línea para ahondar en conocimientos de procesos específicos.*
- *Efectuar en forma conjunta con las unidades de control interno de las oficinas administrativas esfuerzos tendientes a capacitar a los encargados de los procesos en las unidades administrativas y contribuir con los usuarios y encargados de los procesos relacionados en las unidades docentes y administrativas.*

Descripción	Monto total aproximado
Capacitación	¢350.000,00
Total inversión	¢350.000,00

2. Publicación de cursos virtuales relacionados con la temática de técnico de buenas prácticas de control interno.

De conformidad con las políticas de auditoría preventiva, la Oficina de Contraloría Universitaria (...) *va a continuar con los cursos virtuales como un instrumento técnico de buenas prácticas orientado a la comunidad universitaria de manera que sirva de referencia para la mejora de la gestión universitaria en áreas administrativas de aplicación común, por ejemplo vacaciones, venta de servicios, entre otros temas.* Se pretende desarrollar al menos dos cursos nuevos.

Descripción	Monto total aproximado
Cursos cortos virtuales	¢500.000,00
Total inversión	¢500.000,00

3. Mejora al módulo gestor de seguimiento y salidas de reportes de nuestro sistema Audinet (Software especializado para nuestra gestión de auditoría).

Se requiere mejorar el módulo de seguimiento de recomendaciones y una serie de salidas del sistema de gestión de información, para mejorar los procesos internos y la calidad.

Descripción	Monto total aproximado
Mejora módulo gestor de seguimiento	¢3.000.000,00
Total inversión	¢3.000.000,00

Con respecto al Proyecto N.º 2, la Oficina de Contraloría Universitaria solicita se evalúe la posibilidad de incorporar en el presupuesto ordinario, a partir del año 2017, en las partidas 1-07-01-00 y 1-04-99-00 los siguientes montos para atender actividades específicas de forma permanente:

Partida	Actividad	Monto
1-07-01-00 Actividades de capacitación	Atención a diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución.	¢350.000,00

1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo	Publicación de cursos virtuales relacionados con la temática de técnico de buenas prácticas de control interno.	¢500.000,00
--	---	-------------

Con estos rubros se pretende ofrecer cursos y charlas sobre control interno y fortalecimiento de las buenas prácticas; además, dar continuidad a los procesos de autoevaluación en las diferentes unidades.

Proyecto N.º 3 (Equipo de computación y accesorios)

1. Equipo de computación y accesorios

En el cuadro N.º 7 se detallan las especificaciones técnicas, cantidades y costo de los equipos y accesorios que se requiere adquirir para cumplir con el plan de sustitución.

**Cuadro N.º 7
Equipo de Computación y Accesorios solicitados para el año 2016**

<i>Descripción del equipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo unitario estimado (en colones)</i>	<i>Valor total aproximado (en colones)</i>
Computadora de Escritorio Tecnología INTEL Core i5 por demanda. Según estándar vigente del Centro de Informática CI-E10-20150123 , con procesador i5 4570 (3.2GHz), memoria RAM de 8 Gb, tecnología DDR3, Disco Duro 1 TB, monitor de 54,61 centímetros, compatible con sistemas operativos Microsoft Windows Vista / 7 y 8 de 64 bits y Linux kernel v3.0.x o superior. Valor según consulta al sistema GECO de la Oficina de Suministros.	2	499.125,00	998.250,00
Computadora portátil de la categoría de procesador Laptop INTEL, tecnología móvil INTEL, con características de arquitectura y rendimiento similares a equipos de las marcas TOSHIBA, DELL, HEWLETT PACKARD, IBM. Según estándar vigente del Centro de Informática CI-E01-20150126 , con procesador INTEL Core i5-4300M de 2.60 GHz de cuarta generación, memoria RAM de 8 Gb, tecnología DDR3, Disco Duro 500 GB, Pantalla de Panel Plano tipo LED (Light-Emitting Diode) tamaño del área de visión efectivo máximo de 35,81 centímetros (14,1") y mínimo de 35,56 centímetros (14"). Resolución gráfica LED 1600 X 900 píxeles. Compatible 100% con las últimas versiones o "release" de los sistemas operativos GNU/Linux kernel v3.10.x o superior, Microsoft Windows Vista/7/8 64 Bits. Sistema operativo Microsoft Windows OEM (Original Equipment Manufacturer) 64 Bits, última versión Profesional (Pro) en español. Valor según consulta al sistema GECO de la Oficina de Suministros.	2	712.800,00	1.425.600,00
UPS, Unidad de potencia ininterrumpida de 1.000 voltio-amperios, según estándar CI-ADR-RES-025 20130212 del Centro de Informática, valor según consulta al sistema GECO de la Oficina de Suministros.	3	232.960,00	698.880,00
Monitores de 19"	3	60.400,00	181.200,00
Total inversión			3.303.930,00

2. Actualización de licencias de software

Se requiere presupuesto para la actualización de la licencia de desarrollo, para crear una herramienta para consolidar información y ofrecer una interfaz común de consulta a los auditores (SERVOY)

Descripción	Número de licencias en uso	Costo unitario por licencia	Monto total
--------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--------------------

Actualización SERVOY	1	230.000,00	230.000,00
Total inversión			230.000,00

Dado que la actualización de esta licencia se debe hacer todos los años, la OCU solicita se analice la opción de incorporar, a partir del año 2017, en el presupuesto ordinario el monto de ₡230.000,00 para este propósito, en la partida 5-01-05-02 (Adquisición de programas de cómputo).

Proyecto N.º 951 (Pintura interna del primer nivel y de la totalidad de las paredes externas del edificio)

Durante este año (2015), la OCU ha trabajado en la remodelación del espacio de la recepción y secretaría, así como en la readecuación eléctrica y cambio del cielorraso del primer piso; debido a estos trabajos y al deterioro normal que ha tenido esta edificación en los últimos cinco años por efectos de la humedad y otras condiciones climáticas, se hace necesario pintar esta primera planta para proteger las instalaciones.

Además, por el cambio de la cubierta de techo, la colocación de láminas prodex (aislante térmico que se instala en los techos), la instalación de las ventilas de los tapicheles, los aleros y precintas, se hace necesario pintar las paredes externas de todo el edificio.

Para la ejecución de este proyecto, se requiere un presupuesto de ₡7.805.000,00 de colones.

IV. Solicitud de plaza

1. Profesional C para labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, jornada completa.

Este puesto sería parte del grupo de profesionales de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales.

A este sección le corresponde (...) realizar estudios complejos de auditoría en área de Obras Civiles y Planta Física, gestión jurídica institucional, contratación administrativa, relaciones laborales y análisis de proyectos legislativos. Así como la atención y tramitación de consultas y denuncias y la legalización de libros institucionales. Le corresponde fiscalizar y asesorar en el quehacer institucional en pos de promover oportunidades de mejora y disminución de los riesgos inherente asociados a la gestión las áreas indicadas.

Como parte de los antecedentes para la solicitud de esta plaza, la OCU señala:

(...) esta Oficina de Contraloría Universitaria, a través de la Sección Auditoría de Estudios Especiales, brinda atención a una gran diversidad de denuncias, provenientes de la comunidad universitaria y de sectores externos a la Institución; asesora a la Dirección de esta Oficina y a las Autoridades Universitarias sobre temas complejos donde convergen elementos de administración y de carácter jurídico; realiza la legalización de libros de la Institución, efectúa análisis jurídicos de procedimientos de contratación administrativa de gran trascendencia económica para la Institución; estudia y brinda asesorías sobre proyectos de Ley de alto impacto para la Institución y la comunidad universitaria; realiza estudios y brinda asesoría sobre relaciones laborales en temas como por ejemplo: superposición horaria, máximos de jornadas, casos disciplinarios, detección de ilícitos, entre otras actividades de relevancia en la gestión universitaria.

En términos cuantificables, la Sección de Auditoría de Estudios Especiales de esta Oficina de Contraloría Universitaria aporta un porcentaje importante, cercano al 35%, de la cantidad de resultados que se emiten, en el ejercicio de labores de Auditoría Interna (...).

(...) La carencia de un recurso humano adicional que apoye las labores de Auditoría que requieren un amplio conocimiento jurídico asciende aproximadamente a 1800 horas por año, considerando la atención de los casos pendientes del año anterior y las que se generen el presente año, lo cual representa en horas poco más de un tiempo completo.

El aporte de este tiempo completo requerido no sólo permitiría suplir las necesidades de recursos de esta Oficina de Contraloría, sino que adicionalmente garantiza sujetar ese recurso a las prohibiciones dispuestas por la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, lo cual redundaría en una mayor dedicación y compromiso del recurso a las labores de Auditoría, a los fines y objetivos de esta Oficina y de la Universidad de Costa Rica.

Al respecto debe considerarse que, desde finales de los años ochentas, la Oficina de Contraloría Universitaria ha contado con recurso jurídico básico, el cual no ha crecido de manera proporcional al aumento del requerimiento Institucional de asesoramiento sobre control y fiscalización con alto contenido jurídico.

En consecuencia, al tratarse ésta de una Auditoría Interna del sector público, cuya gestión, a través de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales, tiene considerables implicaciones jurídicas para la Institución, dado el impacto de sus resultados en la toma de decisiones institucionales y en la detección de ilícitos, y ante el aumento en los requerimientos de la Institución de mayor asesoría y control sobre materias de control interno con carácter jurídico, la Contraloría Universitaria requiere ejercer más alcance y mayores esfuerzos, a efectos de fortalecer sus servicios especializados en esta materia y continuar garantizando la calidad de sus resultados.

Adicionalmente, en cuanto al financiamiento y fundamento legal y técnico, la OCU indica:

(...) Esta nueva plaza se incorporaría a la relación de puestos de la Oficina de Contraloría Universitaria con cargo al presupuesto ordinario de la Institución (...)

(...) Esta solicitud de apoyo presupuestario para la creación de una nueva plaza se sustenta en los artículos 17 y 27 del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.

V. Acuerdo del Consejo Universitario con respecto a la aprobación de plazas nuevas.

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5017, del 28 de setiembre de 2005, artículo 6b, inciso b, acordó instar a la Rectoría a *Fortalecer los estudios técnicos, en cuanto a la aprobación de nuevas plazas, con el fin de darle a la Universidad de Costa Rica sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.*

VI. Comisión de Administración y Presupuesto (CAP)

En reunión del lunes 18 de mayo de 2015, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió la visita del MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y del Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor *a.i.*, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, los aspectos más relevantes del Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2016.

En esta oportunidad, la CAP consideró pertinente que se aclarara o ampliara información, según correspondiera; en atención a estas solicitudes, la OCU remite el oficio OCU-192-2015, del 22 de mayo de 2015. El detalle de los requerimientos, así como las respuestas de la OCU, se presentan a continuación:

En la página 42 del documento *Plan Presupuesto 2016*, consta un cuadro³ que incluye el detalle de las capacitaciones para el Área de Sistemas y Tecnologías de Información, en cuanto a la información del *curso de actualización en COBIT 5*, existe una inconsistencia entre el costo unitario y el costo total, ya que el primero es por \$1932, mientras que el segundo es por \$1931,75; por lo tanto, es pertinente que se señale cuál es el monto correcto para evitar diferencias en el monto total del presupuesto solicitado.

Sobre el tema antes mencionado, la OCU indica: *con respecto a la diferencia aritmética en el cuadro, de la página 42 del proyecto de presupuesto 2016 por \$0,25 dólares americanos en el costo unitario de un curso, se aclara que se da por redondeo en el costo unitario pero no afecta el costo total. Si notamos que se indicó que el curso era para una persona y corresponde a 2 por lo que hicimos el ajuste correspondiente en el costo unitario pero no varía el monto requerido.*

Tomando como referencia la aclaración de la OCU, se hacen los ajustes necesarios, los cuales constan en el cuadro N.º 6, del apartado III. Justificaciones por proyecto, de este dictamen.

En cuanto al Proyecto N.º 2, actividad 1. *Atención diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución* (página 43 del documento *Plan Presupuesto 2016*) se requiere conocer las razones por las cuales se plantea una disminución en la población meta de esta actividad de 250 a 200 personas con respecto a la propuesta de presupuesto del año 2015, considerando que el monto solicitado se mantiene.

La OCU señala: *con respecto a las personas consideradas para el programa de capacitación, se definió ajustar el número a capacitar por asuntos propios del espacio en la sala de capacitación de la oficina. Estamos programando 10 actividades*

³ En este dictamen corresponde al cuadro N.º 6.

en nuestra oficina. Adicionalmente, estamos programando visitar las Sedes Universitarias, los que muy gentilmente nos colaboran con el refrigerio (...).

En lo referente a la adquisición de equipo de computación y accesorios (Proyecto N.º 3), la CAP le solicito a la Oficina de Contraloría Universitaria revisar los precios actualizados de las computadoras de escritorio y portátiles en el Sistema de Gestión de Compras (GECO), con el propósito de ajustar el presupuesto, ya que si bien es cierto en la descripción del equipo la OCU señala que para la elaboración del plan-presupuesto se consultó este sistema, recientemente el Consejo Universitario aprobó la adjudicación de la Licitación pública 2014LN-000005-0000900001 “Compra de equipo de cómputo por demanda”, en la cual se adjudicaron este tipo de computadoras a precios menores.

Sobre el cálculo del costo de los equipos incluidos en el Proyecto N.º 3, la OCU aclara que los precios consignados obedecen a la información que se obtuvo del sistema GECO a la fecha de la elaboración del presupuesto; sin embargo, debido a que el precio de los equipos cambió con la adjudicación de la Licitación pública 2014LN-000005-0000900001, y en atención a la recomendación de la CAP, se procedió a hacer los cambios necesarios en el Proyecto N.º 3, así como en el cuadro denominado Evolución del presupuesto por partidas generales 2015-2016; los datos definitivos constan en los cuadros 1 y 7 de este dictamen.

Por otra parte, la CAP señaló que llama la atención el término utilizado por la OCU en la redacción del apartado *Objetivos Estratégicos para el 2016* (página 4 del documento *Plan Presupuesto 2016*) al indicar que son una oficina coadyuvante del Consejo Universitario, cuando en la normativa⁴ se indica que su función es la de asesorar; al respecto se solicitó que emitieran sus consideraciones sobre el tema.

En cuanto al término “coadyuvante” la OCU aclara (...) *únicamente se quiso resaltar el apoyo que esta Oficina brinda a este órgano en sus funciones de fiscalización y evaluación general, por lo que de ningún modo deba interpretarse como un cambio en la relación que ya está formalmente establecida en el Estatuto Orgánico⁵, en el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría y el Reglamento del Consejo Universitario.*

Además, se consideró pertinente solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que remitieran elementos adicionales para ampliar la justificación de la solicitud de una plaza de profesional C para la Sección de Auditoría en Estudios Especiales, la información enviada por la OCU se incluye en el anexo N.º 1.

Dado lo anterior, la Comisión de Administración y Presupuesto considera que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016 cumple con todos los trámites administrativos. Por lo tanto, se estima pertinente someter este dictamen a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* dispone que:

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el año 2016 (OCU-164-2015, del 7 de mayo de 2015).
3. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el año 2016 en el presupuesto ordinario es de **¢20.606.737,00** (veinte millones seiscientos seis mil setecientos treinta y siete colones sin céntimos).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria solicita un monto adicional de **¢15.188.930,00** (quince millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta colones sin céntimos); de este total, **¢3.850.000,00** (tres millones ochocientos cincuenta mil colones sin céntimos) son para el Proyecto N.º 2, **¢3.533.930,00** (tres millones quinientos treinta y tres mil novecientos treinta colones sin céntimos) corresponden al Proyecto N.º 3, mientras que los restantes

4 Artículo 12, del *Reglamento del Consejo Universitario*.

El Consejo Universitario contará con el asesoramiento de la Oficina de Contraloría Universitaria (...)

Artículo 6, del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*.

La Oficina de Contraloría Universitaria deberá: a) Ser una unidad contralora y asesora (...)

5 Artículo 30, *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Son funciones del Consejo Universitario:

Inciso g) Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría Universitaria.

¢7.805.000,00 (siete millones ochocientos cinco mil colones sin céntimos) corresponden al Proyecto N.º 951.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria justifica las actividades de capacitación incluidas en el Proyecto N.º 1, con el propósito de atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5639, artículo 6, del 7 de junio del 2012, el cual indica:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de los años siguientes incluya un apartado en el que se detallen las capacitaciones que se programen dentro del proyecto 1 del presupuesto.

6. Con respecto a los Proyectos de presupuesto N.º 2 y N.º 3, la Oficina de Contraloría Universitaria solicita se analice la posibilidad de incluir en el presupuesto ordinario, a partir del año 2017, los siguientes montos:

N.º de Proyecto	Partida	Actividad	Monto
2	1-07-01-00 Actividades de capacitación	Atención a diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución.	¢350.000,00
	1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo	Publicación de cursos virtuales relacionados con la temática de técnico de buenas prácticas de control interno.	¢500.000,00
3	5-01-05-02 Adquisición de programas de cómputo	Actualización de licencias de software	¢230.000,00

7. La Oficina de Contraloría Universitaria solicita la aprobación de un tiempo completo de profesional C para realizar labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, el cual formaría parte de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales.
8. El 28 de setiembre de 2005, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5017, artículo 6b, inciso b, acordó instar a la Rectoría a *Fortalecer los estudios técnicos, en cuanto a la aprobación de nuevas plazas, con el fin de darle a la Universidad de Costa Rica sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.*
9. En atención a las solicitudes de la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante oficio OCU-192-2015, del 22 de mayo de 2015, la Oficina de Contraloría Universitaria remite aclaraciones e información adicional con respecto al documento Plan-Presupuesto 2016.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016, por un monto de **¢35.795.667,00** (treinta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y siete colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto N.º 1	¢20.606.737,00
Proyecto N.º 2	¢3.850.000,00
Proyecto N.º 3	¢3.533.930,00
Proyecto N.º 951	¢7.805.000,00
TOTAL	¢ 35.795.667,00

2. Aprobar la incorporación de los siguientes montos adicionales en el proyecto de presupuesto ordinario de la Oficina de Contraloría Universitaria, a partir del año 2017, con el fin de atender actividades específicas de forma permanente.

- ¢350.000,00 colones en la partida 1-07-01-00 *Actividades de capacitación*, destinados para cubrir diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución.
- ¢500.000,00 colones en la partida 1-04-99-00 *Otros servicios de gestión y apoyo*, este monto será para la publicación de cursos virtuales relacionados con la temática de técnico de buenas prácticas de control interno.
- ¢230.000,00 colones en la partida 5-01-05-02 *Adquisición de programas de cómputo*, para la actualización de licencias de software.

3. Solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de un tiempo completo de profesional C para realizar labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, el cual formaría parte de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales de la Oficina de Contraloría Universitaria, e informe al Consejo Universitario a más tardar en febrero de 2016.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la Licda. Marta Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración como asesora en la Comisión de Administración y Presupuesto y en la elaboración del dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece por la presentación del dictamen. Indica que revisó el artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría* y no menciona que el Consejo tenga que aprobar eso. El artículo dice: *La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual conjuntamente con el proyecto presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.*

Tiene la inquietud del acuerdo que es aprobar, porque el Reglamento no dice que el Consejo lo debe aprobar, sino que se debe conocer en el plenario. Pregunta cómo el Consejo Universitario va a aprobar un plan-presupuesto de algo que ya se incorporó al sistema. Eso se dio en mayo, es para el 2016 y se está aprobando en este momento. Si no estuviera de acuerdo con muchas de esas cosas, por ejemplo, no habría nada que hacer, porque ya fue introducido al sistema. De ahí su inquietud clara al principio de para qué se está aprobando después de que pasó el proceso de introducir los datos al sistema de presupuesto.

Exterioriza que se dio cuenta de que realmente no tienen que aprobarlo, por lo que sugiere eliminar la palabra “aprobar” del acuerdo. Comenta que una situación que el Consejo Universitario en algún momento se preguntó es que debe justificar para qué necesita el monto de capacitación. Del presupuesto ordinario, la Contraloría solicita un 33% para procesos de capacitación de su personal. Hay una lista de las capacitaciones, muchas son bastante caras y en dólares. El cuadro 6 de la página 14 menciona muchas de las capacitaciones en los sistemas de tecnologías de información, y son muy caras.

Estima importante que la Contraloría Universitaria también firme o haga que sus funcionarios firmen un documento de compromiso de prestación de servicios cuando les pagan esas capacitaciones tan caras. Lo dice, porque en algunas instancias lo ha sugerido y algunos lo han tomado como recomendación, pues puede ser que un funcionario se capacite en todos esos sistemas costosos de tecnología de información y luego se vaya, quedando la capacitación en el aire.

Quiere saber si existe un documento en el cual la persona firma una prestación futura de servicios o algún compromiso de reintegro de montos, en el caso de que decida dejar la Institución después del proceso de capacitación. Agrega que se está hablando de \$4.631 solamente para la capacitación en sistemas y tecnologías de información que, reitera, es bastante cara.

Destaca que el acuerdo que mencionan del Consejo Universitario era un acuerdo muy puntual de ese momento (2005) y tendría que valorarse según como vaya cambiando la Institución, pues hacer referencia a un acuerdo del Consejo Universitario del 2005 para toda la vida, no es aconsejable, debido a que tiene que existir una justificación no solo en el papel, sino una evaluación de parte de la Unidad de Análisis Administrativo. Entonces, de ahí su otra pregunta, por qué poner en el acuerdo tres lo siguiente: *solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de ese tiempo completo*, cuando ellos pueden solicitar su propio presupuesto, pudieron haber pedido a Análisis Administrativo el estudio sobre la necesidad de esa plaza.

Pregunta si ya se hizo o no, porque cuando se pone en el presupuesto para el año siguiente, es porque se solicitó en el año anterior que Análisis Administrativo hiciera el estudio sobre la necesidad de dicha plaza; quizás ya haya información positiva al respecto, como para agregarlo en el presupuesto del año siguiente y que sea considerado.

Afirma que no le queda claro el acuerdo dos. Pregunta por qué hay que poner un monto determinado en un presupuesto ordinario que puede variar durante el año. Se agregan ¢350.000.00 en la partida equis (actividad de capacitación) en el presupuesto ordinario, pero se sabe que en los presupuestos ordinarios se da un monto y el director, el encargado o el responsable toma decisiones sobre dónde pone ese monto; es decir, en qué partida, si en un año lo pone más en un lado y el otro año, en otro rubro. Cuestiona cómo van a aprobar algo que puede ser variable o variado por el contralor.

Señala que le preocupa los ¢230.000.00 de la partida Adquisición de Programas de Cómputo, porque se está sacando del Proyecto 3 y se está pasando a presupuesto ordinario por la actualización de una licencia *software*; pero qué pasaría si esa compañía que les vendió ese *software*, que no sabe qué es, dice que la licencia ya no va a costar ¢230.000.00, sino ¢500.000.00 y no hay ninguna negociación sobre esa licencia. Lo que le inquieta del acuerdo dos es si se puede aprobar la incorporación de esos montos en un proyecto ordinario, pues no está segura de que eso se pueda hacer, debido a que ese proyecto de presupuesto ordinario aumenta alrededor de un 6% anual (cree que el año pasado no fue así) y que, además, el responsable mueve las partidas en el presupuesto ordinario. Al acordarse eso, es como amarrarlos a que toda la vida tienen que pagar los ¢230.000.00, y no lo pueden hacer. Es un acuerdo del Consejo Universitario, y solo este órgano puede cambiarlos.

EL DR. JORGE MURILLO señala que tiene una preocupación, y no sabe si los miembros la valoraron o quizás en la Comisión, y es que, según el reglamento, la función esencial de la Contraloría es hacer auditorías. Desconoce cuántas plazas de abogados tiene la Contraloría en este momento, y, hasta donde está enterado, solo conoce al señor Warner Cascante; sin embargo, se está pidiendo otra plaza de abogado.

Plantea que su duda es que pareciera que van en la línea de ir fortaleciendo la presencia de abogados en la Contraloría Universitaria, y no sabe si eso va a tono con la Institución, en términos de que existe la Oficina Jurídica, que es la se encarga de emitir las recomendaciones o asesorías oficiales jurídicas de la Universidad. Reitera que no sabe qué relación tiene la Contraloría con la Oficina Jurídica, pero le parece que el contralor, en una crítica sobre la interpretación del *Reglamento de vacaciones*, acudió a la Oficina Jurídica para que diera su criterio, por lo que no comprende, en este caso, cuál es la fundamentación para fortalecer a la Contraloría con asesores en el ámbito jurídico.

Señala que le preocupa mucho esa parte porque es una cuestión más institucional. No sabe si es que la Contraloría defiende que deben tener sus propios abogados para los criterios o cuál es el argumento que utilizan para no hacer las consultas jurídicas respectivas a la Oficina Jurídica de la Universidad, pues no entiende cómo el contralor planteó una consulta jurídica a la Oficina Jurídica de la Institución, cuando se trató de un caso de la Contraloría. Lo dice en relación con la solicitud de esa plaza que se dice que es, básicamente, para atender —como es una plaza de abogado— asuntos propiamente jurídicos.

Repite que le preocupa que habrá dos abogados en la Contraloría, y, probablemente, puede haber un tercero y se vayan constituyendo, internamente, un pequeño consultorio de asesor jurídico, que, como por todo es conocido, eventualmente pueden tener criterios encontrados, y los ha tenido con la Oficina Jurídica de la Universidad. Son dos instancias oficiales de la Universidad, pero la Oficina Jurídica está para asesorar al Consejo Universitario también, en asuntos jurídicos, y van a tener, igualmente, a la Contraloría con sus propios abogados. Insiste en que le preocupa pero no sabe

cuál es la justificación o argumentación que da la Contraloría en esa línea, por lo que quiere escuchar el criterio de los miembros.

EL DR. HENNING JENSEN apoya lo que dijo el señor director de que existen ámbitos de competencia en cada oficina y que, sin duda alguna, la Contraloría, para hacer sus propios análisis, requerirá de apoyo jurídico, pero este último no debe ser tampoco tan grande como para que la Oficina de Contraloría Universitaria se convierta en una instancia paralela a la Oficina Jurídica, la que, por normativa universitaria, es la instancia que debe ofrecer el criterio jurídico oficial de la Universidad, aunque estos dictámenes no sean vinculantes, pero es el análisis que tiene ese carácter de oficial.

Recuerda, precisamente, que la Universidad de Costa Rica tiene su propia normativa jurídica; es decir, tiene su administración y gobierno propio; ha creado su propio sistema normativo, de manera que existe un grado de especialidad que se requiere para conocer la normativa institucional.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que son dos abogados con plaza lo que tiene en este momento la Oficina de Contraloría Universitaria. Ese sería un tercer abogado que tendría esa Oficina.

Procede a leer el artículo 2 inciso b) del *Reglamento de la Oficina Jurídica* aprobado por el Consejo Universitario, que dice lo siguiente: *Las funciones de la Oficina Jurídica son brindar asesoría legal a las diferentes dependencias universitarias para que sus actividades se ajusten al ordenamiento jurídico de la Institución.*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree que, con el crecimiento que está teniendo la Universidad, en varios campos, se justifica la necesidad de una plaza, pero no en el campo legal; más bien, sería para fortalecer la parte de auditorías administrativas; por ejemplo, ahora que hay tantos fideicomisos y crecimiento de infraestructura se necesita fiscalizar las obras. Lo que le llama la atención es que ellos exteriorizaron que la labor va a ser en 18 áreas, pero de estas áreas, si se lee la 9, procesos normativos y judiciales, el objetivo específico es: *fiscalizar, promover y velar por el incumplimiento de la legalidad y buena administración de la Institución en los procesos normativos y judiciales. Esto, principalmente sobre los temas laborales, contratación administrativa, gestión judicial y protección al patrimonio universitario.*

Dice que ha visto que mucha consulta que se le hace a la Oficina Jurídica, precisamente, es en esos puntos que señalan como las áreas en las que van a enfocar su trabajo, en relación con los procesos normativos y judiciales. Le parece que ha habido desencuentros entre lo que son las competencias de la Oficina Jurídica y las competencias de la Contraloría Universitaria, pero estima que las competencias en la normativa están suficientemente claras, y no es conveniente seguir fortaleciendo la parte legal.

Piensa que, con el crecimiento que tiene la Universidad, se debería replantear que se fortalezca propiamente la parte de fiscalización, que es donde el Consejo Universitario va a necesitar más apoyo en el futuro.

EL SR. FEDERICO BLANCO manifiesta que si la Contraloría, en la exposición del plan de trabajo, hace referencia a la necesidad de fortalecer el área técnico-jurídico y dar cumplimiento a sus funciones, no le parece conveniente que se tome como criterio que existe la posibilidad de apoyarse en la Oficina Jurídica, toda vez que la Contraloría Universitaria tiene como objetivo fiscalizar la gestión universitaria y la Oficina Jurídica es una dependencia directa de la Rectoría.

Apunta que eso implica que si el apoyo técnico-jurídico de la Contraloría va a depender únicamente de esa oficina, o se quiere que dependa, en mayor medida, en el futuro, de la Oficina,

estarían ante eventuales conflictos de intereses y una disposición que viene a ser contraria al principio de separación de poderes, ya que al fiscalizar la Contraloría Universitaria, también, a la Administración Superior de la Universidad, es necesario que cuente con su propio personal técnico-jurídico para ese efecto.

EL DR. JORGE MURILLO informa que le preocupa lo que leyó el M.Sc. Eliécer Ureña, porque también es función de la Oficina Jurídica, de acuerdo con el artículo 2, inciso c), atender todos los asuntos judiciales, aunque sea parte la Universidad, salvo aquellos casos en que el jefe de la Oficina, en consulta con el rector, considere oportuno o necesario contratar a un abogado externo.

Entiende el hecho de que en la Contraloría se pueda requerir un abogado, una persona que brinde asesoramiento más práctico y cercano a los asuntos que ahí se tratan. Es lo que sucede exactamente, en el Consejo Universitario o en otras dependencias, como las Vicerrectorías donde tienen también un abogado. Él ha expresado, en reunión con la Oficina Jurídica, su preocupación por la dispersión de criterios jurídicos en la Universidad, pues, muchas veces, los abogados de las diferentes instancias no coinciden con el criterio de la Oficina Jurídica. El artículo 1 de su reglamento dice que es una oficina administrativa de tipo técnico, dedicada a prestar la asesoría legal a la Universidad, especialmente al Consejo Universitario, Rectoría y las demás vicerrectorías. Esta es una función general.

Comprende que se puede requerir personal en el área jurídica para asuntos muy puntuales; sin embargo, le preocupa el hecho de ir consolidando una pequeña unidad jurídica dentro de la Contraloría; es decir, si le dicen que hay un abogado que puede brindar toda la colaboración, estaría bien y habría dos, pero en este momento se está solicitando una tercera plaza, y eso significa que estarían tres abogados dentro de la Contraloría Universitaria rindiendo criterios sobre asuntos no solo legales, sino judiciales. Esto es lo que le inquieta, dada la naturaleza de las funciones de la Contraloría Universitaria que, más allá de cuestiones legales, tiene que ver con asuntos de auditorías, que es la función básica.

Sabe que, en algunos casos, de las auditorías puedan surgir elementos que requieren la ayuda técnica de un abogado, pero, en general, no cree que haya una función de la Contraloría que necesite de tres abogados para llevarse a cabo.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a los miembros por las observaciones. Le parece importante que puedan invitar al señor contralor y al señor Warner Cascante al plenario para que, de forma más amplia, pueda razonar y complementar lo que ya desde la Comisión de Administración y Presupuesto les solicitaron. Comprende perfectamente que el dictamen tiene un contenido, en la parte técnica, sobre la plaza y en la Comisión trataron de que se justificara desde esa parte y de la necesidad que tiene la Contraloría según sus argumentos, pero es el plenario el que toma la decisión final de si se brinda o no la plaza y eso de alguna forma tiene ingredientes como los que se expusieron y marcaron; además, criterios distintos sobre la conveniencia o no de incorporar una plaza más para la Contraloría Universitaria; en este caso en particular, un abogado.

Solicita al señor director y a los miembros invitar al señor contralor y al señor Cascante para que puedan traer algunos detalles que justifiquen más ampliamente esa plaza. En ese sentido, si están de acuerdo pedirle al señor Norberto Rivera que los localice para que participen y puedan defender este punto, pues el presupuesto se analizará y se resolverá hoy; sin embargo, si hay algún criterio distinto del plenario, que se indique.

Explica que la Comisión de Administración y Presupuesto revisa la justificación técnica que envían, por lo que se sienten tranquilos, esa plaza en la parte técnica, debe ir a un proceso administrativo de verificación, donde deben justificar, adecuadamente, la necesidad de la plaza. En

ese sentido, son ellos (la Contraloría), los que tienen los elementos más completos para justificar la plaza.

Recomienda, antes de tomar cualquier decisión que se escuche el criterio del señor contralor y del señor Warner Cascante, por lo que reitera que se les invite para que amplíen más la información acerca de la necesidad de dicha plaza y lo que el plenario pudo discutir, en el sentido de si es o no pertinente, necesaria o adecuada, la plaza que están solicitando de un abogado más para la Contraloría Universitaria, con los diferentes criterios expuestos de los miembros.

Pregunta si les parece la propuesta, y si se invitan, mientras tanto seguirían tratando de aclarar los otros aspectos que consultaron los miembros, para que, posteriormente, ellos ingresen al plenario y amplíen el tema.

EL DR. JORGE MURILLO responde que no tendría ningún problema, pero no llamaría al abogado, sino al señor contralor, para que explique por qué está avalando dicho asunto pues el abogado, de hecho, estaría de acuerdo en esa plaza. Reitera que es mejor llamar al señor contralor para que dé detalles de por qué una plaza más.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que, cuando mencionó la inquietud del presupuesto ordinario, de que el Consejo no puede aprobar algo ni decir que la Administración le dé un monto adicional en presupuesto ordinario a la Contraloría, de ahora en adelante no es competencia directa de hacerlo; tampoco cree que se pueda decir que se le va a otorgar una plaza, porque es un proceso administrativo. El Consejo puede decir que está o no de acuerdo con la plaza, pero no es precisamente que le van a otorgar dicha plaza. Esto no es la creación de un centro de investigación, donde el Consejo Universitario dice que para la creación se le otorgue una plaza equis. Eso no es así, pues posee todo un procedimiento.

Pregunta si el Consejo Universitario tiene que aprobarlo o no, qué es lo más importante, porque, aparentemente, según el Reglamento, no corresponde esa acción, solo conocerlo; de ahí no tendría que tomar una decisión clara entre si la plaza es importante o no, ni podrían tomar el acuerdo 2; según su criterio, no debe tomarse, pues, aunque está de acuerdo, ellos tienen que solicitarlo, porque el Consejo no puede aprobar un presupuesto que le compete directamente a la Administración, en Presupuesto Ordinario.

Por otra parte, con respecto al punto 3, sugiere que se le solicite a la Administración que valore, por medio del análisis administrativo, si esa plaza es necesaria o no, pues existe un procedimiento administrativo para determinar si las plazas son necesarias. Está confusa en cuanto a decidir la venida al plenario del contralor o no, de lo que pueden o no hacer antes de llamarlo, escucharlo y que se alargue más el asunto, porque, en realidad, el Consejo puede apoyar a la Contraloría para que se haga el estudio, pero también podrían decir que no lo apoyan. Reitera que tiene la confusión de qué es lo que se debe hacer en este caso.

EL DR. JORGE MURILLO solicita que el señor Carlos Picado se refiera a las inquietudes de la Dra. Yamileth Angulo para tener claro, en primer lugar, si tienen o no que aprobarlo, porque si no lo tienen que aprobar, sería otra discusión.

EL SR. CARLOS PICADO menciona que, efectivamente, la Dra. Yamileth Angulo hace una lectura correcta cuando indica que el artículo 17 no dice con toda exactitud que es el Consejo Universitario el que debe aprobarlo, porque no lo indica, aunque expresa que *la Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual conjuntamente con el proyecto de presupuesto, que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.*

Plantea que, si bien es cierto, eso se menciona en las *Normas generales y específicas para la formulación y ejecución del Presupuesto* son más específicas, porque dice: *la autoridad superior respectiva, tomando en cuenta la información suministrada por las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le corresponda*. En este caso, al Consejo Universitario, como superior jerárquico de la Contraloría le corresponde aprobar el presupuesto y se hace igual en todas las instancias y unidades universitarias, porque estas últimas envían el presupuesto a las vicerrectorías que aprueban en esa instancia; luego, esa instancia las eleva a la Rectoría y de último esta entidad lo lleva al Consejo Universitario para hacer una aprobación integral de todo el presupuesto.

Manifiesta que el artículo no lo dice específicamente de esa forma, sino que solo señala la obligación de la Contraloría de elevarlo al Consejo Universitario para conocerlo, y esto se da por la jerarquía; es decir, por ser los superiores jerárquicos de la Contraloría. En la norma sí está establecido que le corresponde al Consejo Universitario, pues alguien tiene que aprobar el presupuesto de la Contraloría Universitaria, y, en ese caso, le corresponde al Órgano Superior. Agrega que siempre se hizo de esa manera, precisamente, porque las normas así lo indican, por lo que está claro de que el Consejo no solamente tiene que conocerlo, sino aprobarlo. Diferente es si están o no de acuerdo con algunos aspectos que ellos presentan. La Comisión hace el análisis respectivo y elevan a consideración del plenario las decisiones de fondo, para que no se arroguen, desde la Comisión de Administración y Presupuesto, algún aspecto que no sea de competencia la Comisión, sino llevarlo al plenario, con toda claridad, de acuerdo con las solicitudes que hace la Contraloría.

Afirma que es cierto lo que indicó la Dra. Yamileth Angulo, de que el proceso de inclusión en el sistema no solamente es del presupuesto de la Contraloría, sino de toda la Universidad, y ya está en el sistema, pero eso no significa que el hecho de que esté incluido en el sistema que no puedan aprobar algo diferente de lo que ellos están remitiendo en este momento, porque si el Consejo, como superior de la Contraloría, indica que no es conveniente por las razones que se puedan esgrimir, sencillamente no se haría si es la decisión de la mayoría del plenario. El que esté incluido en el sistema es un procedimiento que se establece de acuerdo con el calendario del cronograma de la elaboración del presupuesto institucional; en ese sentido, todas las unidades en este momento están ahí.

Dice que igual lo hacen con el del Consejo Universitario; se presenta el presupuesto, que ya está incluido en el sistema, llega al plenario y hacen los ajustes o cambios que se le comunican después en el acuerdo, a la Oficina de Planificación, que maneja esa parte técnica, y se hacen los ajustes correspondientes. Piensa que no tendría tanto inconveniente de que se pueda aprobar de esa forma o realizarle alguna variación, de acuerdo con el criterio de los miembros.

Informa que el criterio de la Dra. Yamileth Angulo es que esas capacitaciones son muy caras, pero, en la Comisión de Administración y Presupuesto, como lo pudieron observar, ese fue uno de los puntos en donde solicitaron información adicional y que contaran exactamente de qué se trataba. Muchas de las capacitaciones tienen elementos muy técnicos de manejo de *software*, de sistemas y otros que son muy especializados; él, por lo menos, no se referiría en términos cuantitativos al costo de una capacitación de esas, sino, más bien, considerar los elementos que marcaron como Contraloría y especialistas en esas áreas de lo específico que son esos sistemas y capacitaciones que reciben.

Indica que, además, hay una serie de actividades que, por el hecho de ser ellos el ente fiscalizador de la Institución, también tienen como dinámicas, a partir de toda la actividad de las auditorías la participación en las actividades nacionales e internacionales, relacionadas con la actualización de sistemas y de conocimientos.

Destaca que el detalle que marcó la Dra. Angulo, , sobre si ellos firman un acuerdo para que puedan capacitarse; sinceramente, no lo conoce, ese no fue un punto que consultaron. Estima que sería importante que si participa el contralor en esta sesión puedan solicitarle dicha información, o pedirla vía telefónica, para averiguar si suscriben algún acuerdo en ese sentido que le garantice a la Institución, la permanencia de las personas capacitadas, para que se tenga ese respaldo, pensando en la inscripción. Considera que es un elemento que se podría revisar.

Sobre los acuerdos del 2005, respecto a la plaza, aclara que fue una previsión que se tomó desde el Consejo Universitario en aras de que no exista una cantidad de solicitudes inconvenientes y que tengan que pasar por el “filtro adecuado” del procedimiento técnico administrativo, que garantice que esa plaza; también el estudio y la justificación, y que, realmente es necesaria para la Institución. La Comisión hizo la referencia porque creen que es un elemento de importancia, pero lo vuelven a reiterar en la propuesta de acuerdo que hicieron en el punto N.º 3, pues si observan el acuerdo 3 que están proponiendo, dice: *solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de un tiempo completo de profesional C*. Entonces, significa que, a partir del estudio y del resultado, se podría o no aprobar, porque si la Contraloría no logra justificar, de acuerdo con cargas de trabajo como corresponde en esos estudios, de que la plaza es necesaria, igualmente lo va a considerar la Administración y no se aprobaría. Iría en el sentido de que primero se van a realizar los estudios correspondientes para la aprobación de un tiempo completo de Profesional C; por lo que quedaría enmarcado y condicionado, de alguna manera a ese estudio.

Señala sobre el acuerdo 2, que están proponiendo, como lo vieron en el dictamen y así lo colocaron, la Contraloría creyó conveniente que esas líneas presupuestarias de actividades de capacitación de otros de servicios de gestión y apoyo y la adquisición de programas y cómputo, que tiene que ver con el pago anual que se hace de la licencia se puedan incorporar dentro del presupuesto ordinario para que de ahí, en adelante, tengan la posibilidad de continuar de manera permanente con las actividades, como se justificó.

Por otra parte, da la razón a la Dra. Angulo cuando habla del presupuesto ordinario, de que cómo se va a dejar un monto ahí si puede variar. Recuerda que parte de lo que se puede hacer en el presupuesto ordinario es que a partir de un monto establecido para este año; hacen una redistribución entre partidas. En el caso de que algunos de esos rubros que están pidiendo se solicite, se trasladen al ordinario y no les alcanzara para la siguiente ejecución presupuestaria; entonces, lo que harían es una redistribución y un ajuste. Además, informa que el presupuesto ordinario, hasta este año, se había aprobado con un 6% de aumento, pero para el año siguiente, por una disposición de la Rectoría, que ya se comentó en el plenario, se hizo una indicación de que fuera un 5%, y en este caso, como se revisó en el dictamen y está colocado, es un 5% de aumento en el presupuesto. Para el presupuesto 2016 se puede distribuir ese monto del ordinario del año anterior (2015), más el aumento de este año, se redistribuye en las partidas, de manera que se puedan hacer los ajustes correspondientes.

Agrega que puede ser que alguno de esos elementos y líneas presupuestarias tengan que ver con un cambio en el comportamiento del valor del dólar y haya un disparador ahí que no se tiene previsto, pero para eso hay otros mecanismos de ajuste que se pueden utilizar. Explica que, con eso, de alguna manera estarían resolviendo esas primeras inquietudes.

Puntualiza que el Dr. Jorge Murillo hacía referencia al tema de la plaza. Si tienen la oportunidad de que el señor contralor los acompañe en este plenario, le podrían consultar, específicamente, esos elementos, porque lo que se solicitó como ampliación, lo verificaron y revisaron en el dictamen, que es lo que está ahí; lo demás sería para complementar la información para que haya un criterio más amplio y que se tome una decisión.

Comparte la sugerencia que se indicó en cuanto a que es importante que el Consejo Universitario cuente con un criterio de la Contraloría Universitaria y, en ese sentido, dar todos los

recursos y condiciones necesarias para que ellos puedan cumplir con la cantidad de solicitudes que se hacen desde el Consejo Universitario como órgano superior, pero, también a los que se hacen de la comunidad universitaria, también en cuanto a las actividades de fiscalización de la Contraloría Universitaria.

Entiende y comprende perfectamente que ha habido ocasiones donde se recurre a los criterios de la Oficina Jurídica, directamente por la Contraloría Universitaria, pero le parece que es parte de las posibilidades, en aras de tomar una decisión y aportar criterios completos para resolver mejor cada uno de los temas y casos que se presentan. Ese es su punto de vista con respecto a la actividad de la Contraloría.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece por la aclaración de la aprobación, pero siempre tiene la inquietud, y la tendrá, de que si tienen que aprobarlo, debería venir mucho antes. Aunque sabe que se pueden hacer cambios, estos no son tan fáciles y lo vieron cuando se vio la aprobación del presupuesto del Consejo Universitario.

Agrega que no está de acuerdo con el acuerdo 2, porque dice: (...) *la incorporación de los siguientes montos adicionales (...)*; entonces, si el aumento es un 5% y ahora hay un presupuesto ordinaria de ₡20.000.000, eso significa que es adicional, lo cual estarían dando una orden a la Administración de que a cierta unidad le den un presupuesto ordinario diferente que al resto de la Universidad.

Indica que ellos lo pueden solicitar como presupuesto 2, en el Proyecto 2, tal y como los miembros en el plenario hacen cuando requieren un asunto adicional, por ejemplo, cuando necesiten más rubros en dietas; entonces, se incorporaría en presupuesto 2, pero decirle a la Administración que aumente esos montos en el presupuesto ordinario 1, a su parecer no es correcto, porque no están en capacidad de tomar la decisión ya que es un acuerdo del Consejo Universitario; es decir, aumentar el presupuesto ordinario de una unidad en particular, sea dependiente o no del Consejo Universitario, no le parece.

Apunta que pueden incorporarlo en el presupuesto 2, y ahí sí se les puede dar el apoyo, pero, en el presupuesto ordinaria, tiene sus dudas de que se pueda hacer, aunque haya sido solicitado por ellos. Reitera que no es conveniente que se apruebe algo así y, aunque el monto no es mucho dinero, se trata del procedimiento, porque más adelante podrían decir que le aumente un presupuesto ordinario de ₡60.000.000 a la Contraloría para el año siguiente, situación que no debería ser, porque, repite, no es por el monto, sino es el procedimiento.

EL DR. JORGE MURILLO explica que se tienen que tomar decisiones porque es un dictamen pendiente en el plenario. La Dra. Angulo expresó que no le parece el acuerdo 2, pero él manifestó que el acuerdo 3 tiene que ver con creación de una plaza y a pesar de que viene en el sentido de que la Administración realiza los estudios, cuando solicita que realice los estudios correspondientes, le está dando en el fondo un aval para la creación de dicha plaza; es decir, que esos estudios nunca van a cuestionar o a buscar la pertinencia de la plaza dentro de la Contraloría; lo que van a buscar es si la plaza está justificada en las cargas de trabajo, pero nunca le pertinencia. El estudio nunca va a decir si esa plaza es pertinente ahí o en la Oficina Jurídica, simplemente van a expresar que, de acuerdo con la carga de trabajo, se considera que se requiere o no un abogado; esto, porque son estudios más técnicos y menos conceptuales. Lo que plantea es una cuestión más conceptual de la división del trabajo y de competencias de las oficinas.

Manifiesta que le sigue preocupando que, en el anexo 1, una de las funciones que tienen esas plazas, dice: (...) *brindar asesoramiento al Consejo Universitario y demás órganos de la Administración universitaria en materia de contratación administrativa*. Pregunta y la Oficina Jurídica ¿qué papel

cumple? No es cierto que brinda esa asesoría o es que, actualmente, la Universidad va a contar con un criterio jurídico especializado en contratación administrativa, en la Contraloría y la Oficina Jurídica no lo va a tener.

Expresa que le gustaría que quede claro, pero no solo por parte de la Contraloría, sino que se aclare también con la Oficina Jurídica; es decir, que se vean las posiciones, porque le resulta un poco extraño que el Consejo Universitario empiece a aprobar esas cosas, en detrimento no solo de las funciones de cada una de las oficinas, sino, lo más importante, de las relaciones entre esas dos oficinas, que, al fin y al cabo, son entidades que asesoran al mismo Consejo Universitario. Entonces, cuando tenga una duda sobre un asunto jurídico de contratación administrativa como director, va a tener que decidir a cuál instancia envía la consulta, porque en los dos lados podría existir una respuesta. Eso es lo que le causa un poco de ruido en este asunto.

Desconoce si la pregunta del Sr. Carlos Picado es si el presupuesto tiene que ser aprobado ese mismo día, porque, al parecer, tienen que aprobarlo de una vez; si es así, tendrían que invitar ese mismo día al señor contralor para que lo aclare. Consulta si puede ser aprobado en agosto, porque no lo tiene claro.

EL SR. CARLOS PICADO se refiere al tema de la página 10, en donde se colocó el monto total por proyecto; indica que, en ese caso, está el proyecto N.º 1, por 20.6737.000 colones y después sigue el resto de proyectos; dos, tres y el especial el 951.

Comenta que los montos de los otros proyectos son de 3.850.000 colones y de 3.533.000 colones; es decir, en estos presupuestos, que son diferentes al ordinario, que son proyectos diferentes, se incluyen una serie de actividades y capacitaciones y una serie de solicitudes de equipo que no son permanentes, las cuales van incluidas para el año presupuestario del 2016.

Hace notar que, en el segundo acuerdo, la solicitud que realiza la Contraloría Universitaria es esos montos que, como lo decía la Dra. Yamileth Angulo, no es mucho, pero, en última instancia, lo importante no sería eso, sino saber que ellos van a tener las posibilidades de cumplir con las diferentes necesidades por parte de cada unidad.

Señala que, en el caso del monto de 350.000 de colones en la partida de "Actividades de capacitación" y los 500.000 de colones en "Otros servicios de gestión", son dos montos que se solicitaron en el segundo proyecto; es decir, son específicamente para el 2016. Aclara que están solicitando que sea a partir del 2017 que se pueda aprobar la incorporación de esos montos al presupuesto ordinario, pero lo importante es que esos dos (montos el de 350.000 colones, para actividades de capacitación y el de 500.000 colones, para otros servicios de gestión y apoyo) tienen que ver con actualización y cursos que se les van a dar a 200 personas de la Sede "Rodrigo Facio" y a Sedes Regionales; también tiene que ver con cursos virtuales; se requiere una permanencia en ese tipo de actividades, porque, definitivamente, la actualización es permanente, ya que en ese campo y en esas materias normalmente se están cambiando las normativas, los reglamentos, las leyes, y es importante que la Contraloría Universitaria esté brindando el apoyo y la actualización a todas las unidades universitarias.

Considera que esos montos son bajos, pero que, de alguna manera, van a permitir que la Contraloría Universitaria pueda fortalecer y seguir desarrollando sus actividades de forma permanente. Indica que para el presupuesto que viene incluido en el proyecto 3, como un monto adicional, se solicita que para el año 2017 pueda ser un monto permanente en el presupuesto ordinario, porque como se hace todos los años, es una obligación pagar la licencia del software.

Estima importante que puedan atender la aprobación de ese presupuesto, y si los miembros del Consejo todavía no lo van a aprobar, que sea para la próxima sesión, en vista de que viene el receso del plenario.

Recuerda que en la Comisión de Administración y Presupuesto atendieron a los compañeros de la Contraloría Universitaria el 18 de mayo. Han venido trabajando con el dictamen y se presenta hasta ese momento, dada la cantidad de modificaciones presupuestarias que han tenido que analizar.

Enfatiza que es importante que llamen al señor contralor para consultarle con respecto a la plaza y que tomen una decisión, tanto en el acuerdo dos como en el tres, porque ya en el acuerdo uno estarían para votar la aprobación del presupuesto, en vista de que, como jefes de la Contraloría, deben realizar la aprobación.

EL DR. JORGE MURILLO dice que tienen que tomar una decisión con respecto al tema. En el acuerdo dos le llama la atención que sea imperativo aprobarlo; este se refiere al 2017; es decir, no sabe por qué tendrían que aprobarlo en el presupuesto del 2016, porque no es un asunto urgente para ese año. Reitera que lo mejor es que se evalúe la conveniencia de aprobar un acuerdo que tiene que ver con el presupuesto del 2017, cuando todo lo que aprueban en el Consejo es para el 2016.

Concuerda con el acuerdo 3, que dice:

Solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de un tiempo completo de profesional C, para realizar labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, el cual formaría parte de la sección de auditoría de estudios especiales de la oficina de la Contraloría Universitaria e informe al Consejo Universitario a más tardar febrero del 2016, para que este Órgano Colegiado analice la pertinencia en la Oficina de la Contraloría Universitaria.

Señala que les da tiempo de hacer las indagaciones, discutir, llamar al señor contralor y pensarlo más, porque lo dejan como un asunto de que la oficina de la Contraloría les diga: "Sí, miren por el volumen, etc". pero que, como Consejo, tengan la posibilidad de analizar la pertinencia de esa plaza en la OCU cuando les presenten el informe, y para no retrasar la discusión y buscar una solución que les permita avanzar, siempre y cuando les deje la posibilidad de analizar más sobre el tema.

LA DRA. YAMILETH ANGULO plantea una modificación al acuerdo dos: *Solicitar a la Administración que considere la viabilidad de incorporar los siguientes montos adicionales, en presupuesto ordinario, a la Oficina de la Contraloría Universitaria a partir del 2017.* Recuerda que, en el presupuesto ordinario, cuando abren el sistema ya viene el monto que es asignado y solo se pueden manejar las partidas que están, y no pasarse del monto.

Aclara que no es que no lo vea necesario, sino que debe ser la Administración a que decida si puede aumentar el presupuesto, no si ese monto puede ser otorgado a la Oficina de la Contraloría Universitaria, porque no podrían visualizar a quién le van a aumentar los montos o no de las partidas.

Reitera que se solicite a la Administración, analizar la posibilidad de incorporar los siguientes montos adicionales en el proyecto del presupuesto ordinario de la Contraloría Universitaria, a partir del 2017, a fin de atender esas actividades específicas de forma permanente. Por otra parte, recuerda, aunque el tema del *software* es del proyecto 3, que hay una unidad especializada en la compra de *software*, que se dedica a revisar, y en la adquisición de programas de cómputo existe una comisión institucional que lo revisa; y por eso se solicita por medio de ese proyecto.

Indica que en la Administración sí hay quien diga: "En realidad, se le puede dar este monto adicional al presupuesto ordinario y luego los aumentos correspondientes a todas las unidades a quien solicita", porque decir "aprobar" es como si lo estuvieran aprobando, y no cree que tengan esa potestad.

EL DR. JORGE MURILLO indica que sobre el acuerdo uno, que dice: “aprobar el plan de trabajo, el proyecto y el presupuesto”, no ha habido ninguna observación, sobre el acuerdo dos, la Dra Yamileth Angulo realizó una propuesta que citó anteriormente.

Comenta que él propuso al final del acuerdo tres, después de donde dice febrero del 2016, que se indique “para que este Órgano Colegiado, analice la pertinencia de la creación de esta plaza en la Oficina de Contraloría Universitaria”. Después de hacer un análisis, se podría decir si les parece o no; de todas formas está para el 2016, en donde tendrían el análisis administrativo y el otro para analizarlo.

Señala que podrían aprobarlo de la manera como se propone, haciendo las gestiones que correspondan para poder incluir los montos para el presupuesto 2017, y como Consejo Universitario tienen las condiciones para solicitarlo. Afirma que sí hay una justificación apropiada por parte de la Contraloría, pero podrían tener más criterios para lo que corresponda con respecto a la necesidad y a la plaza que se solicita.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera conveniente que el proyecto del presupuesto quede aprobado en esta misma sesión, porque las justificaciones que brindó la Contraloría durante las reuniones en la Comisión fueron suficientes; el único comentario en esas reuniones, fue que, eventualmente, el asunto de una plaza adicional podría ser un punto de discusión y que iban a haber algunas diferencias en el plenario. Le parece bien las modificaciones que se han presentando, y el aspecto de la plaza adicional se puede discutir posteriormente.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que es conveniente que quede como está planteado.

EL DR. JORGE MURILLO señala que se sometería a votación la propuesta con las modificaciones en el punto dos, la primera frase y en el punto tres que se incluyó la frase final: (...) *para que este Órgano Colegiado analice la pertinencia de la creación de esta plaza en la Oficina de Contraloría Universitaria.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 17 del Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria dispone que:**

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el año 2016 (OCU-164-2015, del 7 de mayo de 2015).
3. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el año 2016 en el presupuesto ordinario es de **¢20.606.737,00** (veinte millones seiscientos seis mil setecientos treinta y siete colones sin céntimos).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria solicita un monto adicional de **¢15.188.930,00** (quince millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta colones sin céntimos); de este total, **¢3.850.000,00** (tres millones ochocientos cincuenta mil colones sin céntimos) son para el Proyecto N.º 2, **¢3.533.930,00** (tres millones quinientos treinta y tres mil novecientos treinta colones sin céntimos) corresponden al Proyecto N.º 3, mientras que los restantes **¢7.805.000,00** (siete millones ochocientos cinco mil colones sin céntimos) corresponden al Proyecto N.º 951.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria justifica las actividades de capacitación incluidas en el Proyecto N.º 1, con el propósito de atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5639, artículo 6, del 7 de junio del 2012, el cual indica:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de los años siguientes incluya un apartado en el que se detallen las capacitaciones que se programen dentro del proyecto 1 del presupuesto.

6. Con respecto a los Proyectos de presupuesto N.º 2 y N.º 3, la Oficina de Contraloría Universitaria solicita se analice la posibilidad de incluir en el presupuesto ordinario, a partir del año 2017, los siguientes montos:

N.º de Proyecto	Partida	Actividad	Monto
2	1-07-01-00 Actividades de capacitación	Atención a diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución.	¢350.000,00
	1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo	Publicación de cursos virtuales relacionados con la temática de técnico de buenas prácticas de control interno.	¢500.000,00
3	5-01-05-02 Adquisición de programas de cómputo	Actualización de licencias de <i>software</i>	¢230.000,00

7. La Oficina de Contraloría Universitaria solicita la aprobación de un tiempo completo de profesional C para realizar labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, el cual formaría parte de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales.
8. El 28 de setiembre de 2005, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5017, artículo 6b, inciso b, acordó instar a la Rectoría a **Fortalecer los estudios técnicos, en cuanto a la aprobación de nuevas plazas, con el fin de darle a la Universidad de Costa Rica sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.**

9. En atención a las solicitudes de la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante oficio OCU-192-2015, del 22 de mayo de 2015, la Oficina de Contraloría Universitaria remite aclaraciones e información adicional con respecto al documento *Plan-Presupuesto 2016*.

ACUERDA

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016, por un monto de **¢35.795.667,00** (treinta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y siete colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto N.º 1	¢20.606.737,00
Proyecto N.º 2	¢3.850.000,00
Proyecto N.º 3	¢3.533.930,00
Proyecto N.º 951	¢7.805.000,00
TOTAL	¢ 35.795.667,00

2. Solicitar a la Administración que considere la incorporación de los siguientes montos adicionales en el proyecto de presupuesto ordinario de la Oficina de Contraloría Universitaria, a partir del año 2017, con el fin de atender actividades específicas de forma permanente.
- **¢350.000,00** colones en la partida 1-07-01-00 *Actividades de capacitación*, destinados para cubrir diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución.
 - **¢500.000,00** colones en la partida 1-04-99-00 *Otros servicios de gestión y apoyo*, este monto será para la publicación de cursos virtuales relacionados con la temática de técnico de buenas prácticas de control interno.
 - **¢230.000,00** colones en la partida 5-01-05-02 *Adquisición de programas de cómputo, para la actualización de licencias de software*.
3. Solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de un tiempo completo de profesional C para realizar labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, el cual formaría parte de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales de la Oficina de Contraloría Universitaria, e informe al Consejo Universitario a más tardar en febrero de 2016 para que este Órgano Colegiado analice la pertinencia de la creación de esta plaza en la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-017, sobre la Modificación presupuestaria N.º 8-2015.

EL DR. JORGE MURILLO le cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 8-2015, la cual afecta las partidas que componen el grupo de *Sueldos al Personal Permanente* (OPLAU-418-2015, del 1.º de junio de 2015).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-3368-2015, del 1.º de junio de 2015, eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 8-2015.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 8-2015 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-15-020, del 3 de junio de 2015).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 8 de junio de 2015, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación del MBA. Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto, y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-068-2015, del 10 de junio de 2015, emite su criterio con respecto al tema.

ANÁLISIS

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 8-2015, destinada a cubrir los movimientos en la relación de puestos institucional. Este documento fue elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Esta modificación es por un monto total de **¢856.332.713,55** (ochocientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y dos mil setecientos trece colones con cincuenta y cinco céntimos).

I. Movimientos en la relación de puestos

Los rebajos y aumentos que presentan las partidas que componen el grupo *Sueldos al Personal Permanente*, son el resultado de las clasificaciones generadas en la Oficina de Recursos Humanos (ORH), así como traslados y conversiones avalados por la Vicerrectoría de Administración (VRA) o la Vicerrectoría de Docencia (VD).

El **costo** de esta modificación es de **¢92.882.675,44** (noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos), el cual se genera de la diferencia entre el costo de las plazas que se aumentan y el costo de las plazas que se rebajan, tal como se refleja en la siguiente tabla:

Monto total Plazas por aumentar	Monto total Plazas por rebajar	Diferencia
¢856.332.713,55	¢763.450.038,11	¢92.882.675,44

Los recursos para financiar el costo de los movimientos fueron presupuestados en la unidad 05010300 *Pago de Servicios Básicos*, en la cuenta 0-99-99-03 *Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores*, en el presupuesto ordinario del año 2015.

El siguiente cuadro incluye el tipo de movimiento y la cantidad de plazas contempladas en esta modificación.

Cuadro N.º 1
Tipo de movimiento y cantidad de plazas
Modificación presupuestaria N.º 8-2015

Tipo de movimiento	Cantidad de Plazas
Reasignaciones	37
Traslados	4
Conversiones	4

- **Reasignación de plazas**

Las reasignaciones son el resultado de estudios técnicos realizados por la Oficina de Recursos Humanos en atención a solicitudes de unidades ejecutoras, o bien, del funcionario o de la funcionaria interesada, y remitidos a la Oficina de Planificación Universitaria, con la respectiva autorización de la Vicerrectoría de Administración.

En el cuadro N.º 2 se detalla, por programa y unidad, las 37 reasignaciones.

Cuadro N.º 2
Detalle del total de reasignaciones, según programa y unidad
Modificación presupuestaria N.º 8-2015

Programa de Docencia	
Unidad	Descripción del movimiento
Centro de Evaluación Académica	Reasignación de la plaza N.º 47506 1 tiempo Técnico Especializado B, como plaza N.º 47209 1 tiempo Técnico Especializado D, según oficios ORH-749-2015 y ORH-709-2015.
Escuela de Química	Reasignación de la plaza N.º 48234 1 tiempo Profesional A, como 1 tiempo Profesional C, según oficio ORH-963-2015.
Escuela de Formación Docente	Reasignación de la plaza N.º 43810 1/2 tiempo Trabajador Operativo B, como 1/2 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-2112-2015.
Escuela de Medicina	Reasignación de la plaza N.º 547 1 tiempo Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-961-2015.
Facultad de Odontología	Reasignación de la plaza N.º 41590 1 tiempo Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-719-2015.
Facultad de Odontología	Reasignación de la plaza N.º 41586 1 tiempo Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-734-2015.
Facultad de Odontología	Reasignación de la plaza N.º 623 1 tiempo Técnico Especializado B, como 1 tiempo Técnico Especializado C, según oficio ORH-579-2015.
Facultad de Odontología	Reasignación de la plaza N.º 5912 1 tiempo Técnico Especializado B, como 1 tiempo Técnico Especializado C, según oficio ORH-580-2015.
Facultad de Odontología	Reasignación de la plaza N.º 596 1 tiempo Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-733-2015.
Facultad de Odontología	Reasignación de la plaza N.º 5908 1 tiempo Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-737-2015.
Facultad de Odontología	Reasignación de la plaza N.º 610 1 tiempo Técnico Asistencial A como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-707-2015.
Facultad de Odontología	Reasignación de la plaza N.º 47321 1 Técnico Especializado D, como plaza N.º 5918 1 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-708-2015.
Subtotal Programa Docencia	12
Programa de Investigación	
Observatorio del Desarrollo	Reasignación de la plaza N.º 40905 1 tiempo Técnico Asistencial B, como 1 tiempo Técnico Especializado D, según oficio ORH-1325-2015.
Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Reasignación de la plaza N.º 96371 1/2 tiempo Técnico Especializado B, como 1/2 tiempo Profesional B, según oficio ORH-2188-2015.
Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Reasignación de la plaza N.º 24568 1/2 tiempo Técnico Especializado B, como 1/2 tiempo Profesional B, según oficios OHR-2186-2015 y ORH-2732-2015.
Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Reasignación de la plaza N.º 42448 1/2 tiempo Trabajador Operativo B, como 1 tiempo Técnico Asistencial A, según oficio ORH-2193-2015.

Centro de Investigación en Granos y Semillas	Reasignación de la plaza N.º 1070 1 tiempo Trabajador Operativo B, como 1 tiempo Trabajador Operativo C, según oficio ORH-1715-2015.
Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas	Reasignación de la plaza N.º 47344 1/2 tiempo Profesional A, como 1/2 tiempo Profesional B, según oficio ORH-1373-2015.
Subtotal Programa de Investigación	6
Programa de Acción Social	
Semanario Universidad	Reasignación de la plaza N.º 44478, 1 tiempo Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Trabajador Operativo C, según oficio ORH-2218-2015.
Canal 15	Reasignación de la plaza N.º 38829 1 tiempo Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-1660-2015.
Canal 15	Reasignación de la plaza N.º 38333 1 tiempo Trabajador Operativo B, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-1710-2015.
Oficina de Divulgación e Información	Reasignación de la plaza N.º 35347 1 tiempo Profesional B, como 1 tiempo Profesional C, según oficio ORH-1713-2015.
Unidad de Extensión Docentes	Reasignación de la plaza N.º 41890 1/2 tiempo Trabajador Operativo B, como 1/2 tiempo Técnico Asistencial A.
Subtotal Programa de Acción Social	5
Programa de Vida Estudiantil	
Oficina de Registro e Información	Reasignación de la plaza N.º 10344 1 tiempo Profesional A, como 1 tiempo Profesional B, según oficio ORH-1983-2015.
Subtotal Programa de Vida Estudiantil	1
Programa de Administración	
Oficina de Administración Financiera	Reasignación de la plaza N.º 2532 1 tiempo Técnico Especializado B, como 1 tiempo Técnico Especializado D, según oficio ORH-896-2015.
Oficina de Administración Financiera	Reasignación de la plaza N.º 42066 1 tiempo Técnico Especializado D, como 1 tiempo Profesional B, según oficio ORH-903-2015.
Oficina de Administración Financiera	Reasignación de la plaza N.º 21815 1 tiempo Técnico Especializado C, como 1 tiempo Técnico Especializado D, según oficio ORH-2019-2015.
Oficina de Recursos Humanos	Reasignación de la plaza N.º 1549 1 tiempo Técnico Asistencial B, como 1 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-2536-2015.
Unidad de Coordinación, Oficina de Servicios Generales	Reasignación de la plaza N.º 1662 1 tiempo Profesional A, como 1 tiempo Jefe A, según oficio ORH-899-2015.
Sección de Transportes	Reasignación de la plaza N.º 28462 1 tiempo Técnico Asistencial B, como 1 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-717-2015.
Subtotal Programa de Administración	6
Programa de Dirección Superior	
Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones	Reasignación de la plaza N.º 28083 1 Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-2183-2015.
Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones	Reasignación de la plaza N.º 1719 1 tiempo Técnico Asistencial B, como 1 tiempo Técnico Especializado A, según oficio ORH-2189-2015.
Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones	Reasignación de la plaza N.º 21943 1 tiempo Profesional A, como 1 tiempo Profesional B, según oficio ORH-2055-2015.

Oficina de Asuntos Internacionales	Reasignación de la plaza N.º 47414 1/2 tiempo Técnico Asistencial B, como plaza N.º 39265 1/2 tiempo Técnico Especializado C, según oficios ORH-749-2015, ORH-742-2015 y ORH-2397-2015.
Subtotal Programa de Dirección Superior	4
Programa de Desarrollo Regional	
Sede Regional de Occidente, San Ramón, Administración	Reasignación de la plaza N.º 6322 1 tiempo Trabajador Operativo C, como 1 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-2190-2015.
Recinto de Grecia, Administración	
	Reasignación de la plaza N.º 1799 1 tiempo Técnico Especializado D, como 1 tiempo Profesional A, según oficio ORH-752-2015.
Sede Regional del Pacífico, Puntarenas, Vida Estudiantil	Reasignación de la plaza N.º 32481 1/2 tiempo Técnico Especializado B, como 1/2 tiempo Profesional A, según oficio ORH-1124-2015.
Subtotal Programa de Desarrollo Regional	3
TOTAL DE REASIGNACIONES	37

- **Traslado de plazas**

Corresponde a solicitudes de traslados de plazas de una unidad a otra, o a un intercambio de plazas entre dos unidades (permuta de plazas), con el consentimiento de la dirección de ambas unidades y del funcionario o funcionaria en propiedad de la plaza. Estos traslados tienen como finalidad cubrir necesidades propias de la unidad en su relación de puestos.

Las solicitudes de traslado son remitidas a la Oficina de Planificación Universitaria con la respectiva autorización de la Vicerrectoría correspondiente, según sean plazas docentes o administrativas. A continuación se incluye el detalle:

Cuadro N.º 3
Detalle del total de traslados
Modificación presupuestaria N.º 8-2015

Unidad de origen	Unidad de destino	Descripción del movimiento
Facultad de Farmacia	Instituto de Investigaciones Farmacéuticas	Traslado de la plaza N.º 42861 1 tiempo Trabajador Operativo B, según oficio VRA-1376-2015.
Unidades (Vicerrectoría de Investigación)	Instituto de Investigaciones Sociales	Traslado de la plaza N.º 48326 1/2 tiempo Profesor, según oficio VI-2794-2015.
Vicerrectoría de Acción Social	Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental	Traslado de 1 tiempo Profesional A como plazas N.º 44223 (1/2 tiempo) y N.º 45073 (1/2 tiempo), según oficios VAS-1093-2014 y VAS-609-2014.
Vicerrectoría de Acción Social	Radio Universidad de Costa Rica	Traslado de la plaza N.º 40132 1/2 tiempo Profesional A, según oficios VRA-3991-2014.

- **Conversión de plazas**

Se refiere a un cambio en la clase ocupacional o jornada de la plaza original, con la limitante de que este movimiento no debe generar costo adicional a la relación de puestos institucional. Son solicitudes realizadas por la unidad interesada y remitidas a la Oficina de Planificación Universitaria con la respectiva autorización de la Vicerrectoría de Administración.

La conversión de plazas se ajusta a lo contemplado en las *Normas Generales y Específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, específicamente las normas G-4.9, G-3-25 y G-3-26⁶.

En el cuadro N.º 4 se incluyen las conversiones contempladas en esta modificación.

Cuadro N.º 4
Detalle del total de conversiones, según programa y unidad
Modificación presupuestaria N.º 8-2015

Programa de Docencia	
Escuela de Química	Conversión de la plaza N.º 48111 1 tiempo Profesor, como plaza N.º 48234 1 tiempo Profesional A, según oficio VRA-169-2015.
Escuela de Geografía	Conversión de la plaza N.º 8918 1/2 tiempo Profesional B, como plaza N.º 48318 1/2 tiempo Profesor, según oficio VRA-901-2015.
Subtotal Programa de Dirección Superior	2
Programa de Desarrollo Regional	
Sede Regional de Occidente, Recinto de San Ramón	Conversión de la plaza N.º 48364 1/4 tiempo Técnico Especializado B, como 1/4 tiempo Técnico Asistencial A, según oficio VRA-686-2015.
Sede Regional de Occidente, Recinto de San Ramón	Conversión de la plaza N.º 966 1 tiempo Técnico Especializado B, como 1 tiempo Técnico Asistencial A, según oficio VRA-686-2015.
Subtotal Programa de Desarrollo Regional	2
TOTAL DE CONVERSIONES	4

II. Origen y aplicación de los recursos por programa

En el cuadro N.º 5 se pormenoriza el origen y aplicación de los recursos necesarios para cubrir esta modificación, según programa.

Cuadro N.º 5
Fuente y aplicación de los recursos
Modificación presupuestaria N.º 8-2015

ORIGEN REBAJAR EGRESOS	APLICACIÓN ALIMENTAR EGRESOS								
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	PROGRAMA DOCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACIÓN	PROGRAMA ACCION SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA DIR. SUPERIOR	PROGRAMA DES. REGIONAL	TOTAL ALIMENTAR EGRESOS
TOTALES	856.332.713,55	243.514.873,57	158.166.007,47	112.464.390,02	29.507.809,90	141.090.442,41	90.966.836,84	68.622.073,26	856.332.713,57
Programa de Docencia	234.581.335,28	243.514.873,57							243.514.873,57
Programa de Investigación	110.741.488,23		158.166.007,47						158.166.007,47
Programa de Acción Social	138.092.040,28			112.404.390,02					112.404.390,02
Programa de Vida Estudiantil	29.044.105,73				29.507.809,90				29.507.809,90
Programa de Administración	207.269.000,04					141.090.442,41			141.090.442,41
Programa de Dirección Superior	70.030.970,70						90.966.836,84		90.966.836,84
Programa de Desarrollo Regional	62.572.507,29							68.622.073,26	68.622.073,26

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

⁶ G-4.9: Las conversiones permanentes de plazas no deben generar un costo adicional en la relación de puestos.

G-3-25: Para convertir una plaza docente o de apoyo académico en una administrativa, se requiere la solicitud de la autoridad superior de la unidad ejecutora y la autorización de la vicerrectora o vicerrector correspondiente, de la Rectora o del Rector y del Consejo Universitario.

G-3-26: Para convertir una plaza administrativa en una plaza docente o de apoyo académico, se requiere la solicitud de la autoridad superior de la unidad ejecutora y la autorización de la vicerrectora o vicerrector correspondiente, de la Rectora o del Rector y del Consejo Universitario.

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-068-2015, del 10 de junio de 2015)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que (...) el análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén avalados por la autoridad competente con su respectiva referencia en la toma de decisiones, a los elementos técnicos o de política administrativa que los sustenten.

Por otra parte, indica que la Vicerrectoría de Administración; (...) mediante oficio VRA-2210-2015 del 1.º de junio del presente año, avaló la propuesta presentada por la Oficina de Planificación Universitaria en oficio OPLAU-416-2015 sobre la partida que brindará el financiamiento a los ajustes propuestos, la cual asciende a ¢92,88 millones correspondiente a los movimientos de la Relación de Puestos. Para financiar el costo se tomó de la unidad 05010300 "Pago de Servicios Básicos" en el objeto del gasto 0-99-99-03 "Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores". No se considera en este documento el financiamiento de los retroactivos, los cuales se cargan directamente a la cuenta de periodos anteriores.

También, menciona (...) Entre los movimientos de plazas realizados, se convirtió medio tiempo de Profesional B, en media plaza docente en la Escuela de Geografía y en la Escuela de Química, se convirtió un tiempo completo de profesor en un tiempo completo de Profesional A, este último para asumir la regencia química institucional; plaza que de acuerdo a estudio de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración le corresponde la clase Profesional C, reasignación que se incluyó en este documento presupuestario. De acuerdo con las Normas Generales y Específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, específicamente la G-3-25 y G-3-26 este movimiento de plaza requiere; además, de la autorización de la vicerrectoría correspondiente, de la Rectoría, y del Consejo Universitario; por lo que se hace mención de dicha normativa, en razón de que sea analizada por ese Órgano Colegiado.

Conclusión

De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 8 de junio de 2015 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 8-2015; en esta reunión se contó con la participación del MBA. Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto, y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En esta oportunidad, la Comisión consideró oportuno conocer el detalle de las siguientes tres reasignaciones; esto, por cuanto en los dos primeros movimientos las plazas bajaron de categoría, mientras que en la tercera reasignación la plaza ascendió cuatro categorías, al pasar de Profesional A, a Jefe A.

1. Facultad de Odontología: Reasignación de la plaza N.º 47321 1 Técnico Especializado D, como plaza N.º 5918 1 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-708-2015.
2. Semanario Universidad: Reasignación de la plaza N.º 44478, 1 tiempo Técnico Asistencial A, como 1 tiempo Trabajador Operativo C, según oficio ORH-2218-2015.
3. Unidad de Coordinación de la Oficina de Servicios Generales: Reasignación de la plaza N.º 1662 1 tiempo Profesional A, como 1 tiempo Jefe A, según oficio ORH-899-2015.

En atención a la solicitud planteada por la CAP, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante correos electrónicos del 11 y 16 de junio de 2015, remitió los informes⁷ de clasificación de estos puestos, elaborados por la Oficina de Recursos Humanos, en los cuales constan los criterios técnicos que justifican estos movimientos.

Por otra parte, para aplicar los movimientos de conversiones de plazas que se incluyen en esta modificación, de acuerdo con las Normas Generales y Específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, particularmente la G-3-25 y G-3-26, se requiere de la autorización de la vicerrectoría correspondiente; así, como de la Rectoría y del Consejo Universitario. Por tal razón, con el propósito de verificar estas autorizaciones, la CAP le solicitó a la

⁷ 1. Facultad de Odontología: Informe de Clasificación de puestos N.º C-179-2013, del 4 de noviembre de 2014.

2. Semanario Universidad: Informe de Clasificación de puestos N.º C-199-2011, del 27 de octubre de 2011.

3. Unidad de Coordinación de la Oficina de Servicios Generales: Informe de Clasificación de puestos N.º C-148-2014, del 8 de diciembre de 2014.

Estos informes de clasificación constan en el expediente de esta modificación.

OPLAU los oficios⁸ que autorizan la conversión de la plaza de la Escuela de Química (R-8762-2014, del 11 de diciembre de 2014, y el VD-120-2015, del 19 de enero de 2015), así como los que aprueban la conversión de la plaza perteneciente a la Escuela de Geografía (R-1099-2015, del 23 de febrero de 2015, y el VRA-901-2015, del 5 de marzo de 2015).

En cuanto a la autorización correspondiente al Consejo Universitario para estas dos plazas, se otorgará con la aprobación de esta modificación presupuestaria.

Finalmente, cabe señalar que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Por lo tanto, se somete el dictamen de Modificación presupuestaria N.º 8-2015, a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 8-2015, mediante el oficio R-3368-2015, del 1.º de junio de 2015.
2. La Modificación presupuestaria N.º 8-2015, relacionada con movimientos en la relación de puestos, es por un **monto total** de **₡856.332.713,55** (ochocientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y dos mil setecientos trece colones con cincuenta y cinco céntimos), y tiene un **costo** de **₡92.882.675,44** (noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos).
3. Los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional, incluidos en esta modificación, son los siguientes:

Tipo de movimiento	Cantidad de Plazas
Reasignaciones	37
Traslados	4
Conversiones	4
Total	45

4. Los recursos para financiar el costo de esta modificación fueron presupuestados en la unidad 05010300 *Pago de Servicios Básicos*, específicamente en la cuenta 0-99-99-03 *Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores*, en el presupuesto ordinario del año 2015. Cabe señalar que no se considera en este documento el financiamiento de los retroactivos, los cuales son calculados por la Oficina de Recursos Humanos y cargados directamente a la cuenta de periodos anteriores.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-068-2015, del 10 de junio de 2015, manifestó:

(...) Entre los movimientos de plazas realizados, se convirtió medio tiempo de Profesional B, en media plaza docente en la Escuela de Geografía y en la Escuela de Química, se convirtió un tiempo completo de profesor en un tiempo completo de Profesional A, este último para asumir la regencia química institucional; plaza que de acuerdo a estudio de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración le corresponde la clase Profesional C, reasignación que se incluyó en este documento presupuestario. De acuerdo con las Normas Generales y Específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, específicamente la G-3-25 y G-3-26 este movimiento de plaza requiere; además, de la autorización de la vicerrectoría correspondiente, de la Rectoría, y del Consejo Universitario; por lo que se hace mención de dicha normativa, en razón de que sea analizada por ese Órgano Colegiado.

Conclusión

De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

⁸ Estos oficios constan en el expediente de esta modificación.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 8-2015, relacionada con movimientos en la relación de puestos, por un **monto total de €856.332.713,55** (ochocientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y dos mil setecientos trece colones con cincuenta y cinco céntimos), con un **costo de €92.882.675,44** (noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos).

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 8-2015, mediante el oficio R-3368-2015, del 1.º de junio de 2015.**
2. **La Modificación presupuestaria N.º 8-2015, relacionada con movimientos en la relación de puestos, es por un monto total de €856.332.713,55 (ochocientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y dos mil setecientos trece colones con cincuenta y cinco céntimos), y tiene un costo de €92.882.675,44 (noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos).**
3. **Los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional, incluidos en esta modificación, son los siguientes:**

Tipo de movimiento	Cantidad de Plazas
Reasignaciones	37
Traslados	4
Conversiones	4
Total	45

4. **Los recursos para financiar el costo de esta modificación fueron presupuestados en la unidad 05010300 *Pago de Servicios Básicos*, específicamente en la cuenta 0-99-99-03 *Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores*, en el presupuesto ordinario del año 2015. Cabe señalar que no se considera en este documento el financiamiento de los retroactivos, los cuales son calculados por la Oficina de Recursos Humanos y cargados directamente a la cuenta de periodos anteriores.**

5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-068-2015, del 10 de junio de 2015, manifestó:

(...) Entre los movimientos de plazas realizados, se convirtió medio tiempo de Profesional B, en media plaza docente en la Escuela de Geografía y en la Escuela de Química, se convirtió un tiempo completo de profesor en un tiempo completo de Profesional A, este último para asumir la regencia química institucional; plaza que de acuerdo a estudio de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración le corresponde la clase Profesional C, reasignación que se incluyó en este documento presupuestario. De acuerdo con las Normas Generales y Específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, específicamente la G-3-25 y G-3-26 este movimiento de plaza requiere; además, de la autorización de la vicerrectoría correspondiente, de la Rectoría, y del Consejo Universitario; por lo que se hace mención de dicha normativa, en razón de que sea analizada por ese Órgano Colegiado.

Conclusión

De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 8-2015, relacionada con movimientos en la relación de puestos, por un monto total de ₡856.332.713,55 (ochocientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y dos mil setecientos trece colones con cincuenta y cinco céntimos), con un costo de ₡92.882.675,44 (noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco colones con cuarenta y cuatro céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta de modificación del acuerdo de la sesión N.º 5879, artículo 3, punto, inciso a, para que sea la misma Asamblea Colegiada Representativa la que indique el procedimiento por seguir cuando se refiere a cambios en su integración y funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, inciso c, del Estatuto Orgánico (PD-15-06-046).

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5879, artículo 3, punto 2, inciso a), del 10 de marzo de 2015, cuando analizó la propuesta de modificación al Reglamento de elecciones universitarias, **acordó**, entre otros puntos, lo siguiente:

(...)

2. *Solicitar al director del Consejo Universitario el inicio del procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico referente a las modificaciones estatutarias en la Universidad de Costa Rica. Los artículos del Estatuto Orgánico que deben ser modificados serían:*

- a. Para permitir que las y los docentes interinos(as) con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida puedan ejercer el derecho a voto en procesos de elección por Asamblea Plebiscitaria:*

Artículo vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:</p> <p>d) Los profesores incluidos en el Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad</p>	<p>Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:</p> <p>d) Los profesores <u>Las docentes y los docentes incluidos(as) en el Régimen Académico, así como las personas docentes con nombramientos interinos en forma ininterrumpida durante al menos cinco años, con</u> una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad</p>

(...)

- 2- El Estatuto Orgánico, en el artículo 16, inciso c), establece que:

Son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa:

(...)

c) Señalar los procedimientos para tramitar las reformas a este Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria.

(...)

- 3- Mediante oficio CU-294-2015, del 21 de abril de 2015, la Dirección del Consejo Universitario le consultó a la Oficina Jurídica, lo siguiente:

(...)

Sobre el particular, el interés de mi consulta específica es determinar si ese acuerdo adoptado en firme por el Órgano Colegiado riñe con el inciso c) del artículo 16 del Estatuto Orgánico, dado que se me encomienda el inicio de una reforma estatutaria que incluye aspectos de integración de la Asamblea Colegiada Representativa; por su parte, el mencionado inciso estipula que es atribución de la Colegiada Representativa señalar los procedimientos para tramitar reformas al Estatuto en tanto se refieran a la integración y funciones de la Asamblea Universitaria.

- 4- La Oficina Jurídica, en oficio OJ-403-2015, del 27 de abril de 2015, indicó que:

(...)

El acuerdo del Consejo Universitario se encamina a permitir que los docentes interinos con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida puedan ejercer el derecho a voto en procesos de elección de la Asamblea Plebiscitaria. Para esto, el acuerdo del Consejo Universitario solicita a su director iniciar el procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico referente a las modificaciones estatutarias en la Universidad.

*Sin embargo, efectivamente dicha iniciativa afectaría la conformación de uno de los órganos por los que actúa la Asamblea Universitaria- la Asamblea Plebiscitaria- por lo que de conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico, una de las atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa es: inc. c) **Señalar los procedimientos para tramitar las reformas a este Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria.***

La reforma pretende ampliar la configuración de la Asamblea Plebiscitaria, incluyendo a las personas docentes interinas con al menos cinco años de nombramientos interinos en forma ininterrumpida.

Si bien el Estatuto Orgánico en su artículo 236 estableció lo que podríamos llamar un procedimiento general para sus reformas parciales, también reguló en forma diversa cuando estamos ante iniciativas que se refieran a la integración y funciones de la Asamblea Universitaria, puesto que en estos casos deja que sea la Asamblea Colegiada Representativa la que señale los procedimientos para tramitar estas reformas.

En consecuencia, respecto a la modificación estatutaria pretendida, de previo a iniciar los procedimientos de reforma, ésta deberá ser puesta en conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, para que sea este órgano colegiado institucional el que emita el procedimiento para tramitar esta reforma, que incluso podría ser el mismo establecido en el artículo 236 citado u otro.

- 5- No existe ningún procedimiento establecido por la Asamblea Colegiada Representativa que indique cómo se deben realizar las reformas al Estatuto Orgánico cuando se refiere a su integración y funciones.

ACUERDA

- 1- Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5879, artículo 3, punto 2, inciso a), del 10 de marzo de 2015, para que sea la misma Asamblea Colegiada Representativa la que indique el procedimiento por seguir cuando se refiere a cambios en su integración y funciones, a la luz de lo establecido por el *Estatuto Orgánico* en el artículo 16, inciso c).
- 2- Solicitarle a la Asamblea Colegiada Representativa que indique el procedimiento por seguir para modificar el artículo 13, del *Estatuto Orgánico*, el cual pretende que el personal docente interino, con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida, pueda ejercer el derecho a voto en procesos de elección por Asamblea Plebiscitaria, a saber:

<i>Artículo vigente</i>	<i>Propuesta de modificación</i>
<i>Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:</i>	<i>Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:</i>
<i>d) Los profesores incluidos en el Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad</i>	<i>d) Eos profesores <u>Las docentes y los docentes incluidos(as) en el Régimen Académico, así como las personas docentes con nombramientos interinos en forma ininterrumpida durante al menos cinco años, con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad</u></i>

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ya han conversado sobre ese punto, porque tiene que ver con el *Reglamento de Elecciones* que trabajó la Comisión de Reglamentos. Considera que es oportuno, porque los procesos son tediosos en la Universidad que podrían aprovechar la solicitud en la Asamblea Colegiada para que lo establezca en forma general, porque el inciso c) dice: “Señalar los procedimientos para tramitar las reformas a este Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria”.

Opina que si lo colocan tan específico, en otra oportunidad que se requiera llevar otro punto a ese cambio, un cambio en la conformación de la Asamblea, tendrían que volver a llevar a la Asamblea Representativa para que establezca el procedimiento, y si lo solicitan tal y como dice en el artículo 16 en su inciso c), porque no dice “en cada caso” si no, “señalar los procedimientos (...)”. Si lo llevan a la Asamblea, se establece un procedimiento, pero si llega otro caso al Consejo Universitario, tendrían que volverlo a llevar a la Asamblea para que establezcan de nuevo los procedimientos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que en la Comisión de Estatuto Orgánico tienen un caso sobre la participación de los administrativos en la Asamblea Plebiscitaria y en la Colegiada, similar a lo que están viendo, pero ese sí salió a consulta. Pregunta cómo salió a consulta si no se han establecido los procedimientos en la Asamblea Colegiada.

EL DR. JORGE MURILLO explica que, de acuerdo con el criterio de la Oficina Jurídica, cualquier cambio o consulta que se haya realizado sin seguir ese procedimiento es antiestatutario, pero nadie se percató, en el sentido de que el *Estatuto* establece claramente en el inciso c), del artículo 16, lo siguiente: “Señalar los procedimientos para tramitar las reformas a este Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria”. Cualquier reforma que no haya seguido ese procedimiento está fuera del Estatuto.

Indica que la propuesta de la Dra. Yamileth Angulo es cambiar el acuerdo y que en lugar de ser tan específico que diga lo siguiente: “solicitarle a la Asamblea Colegiada Representativa que señale los procedimientos para tramitar las reformas a ese Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria, según el inciso c), del artículo 16, del *Estatuto Orgánico*, así lo dejan más abierto; el problema es que les pregunten ¿para qué?

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5879, artículo 3, punto 2, inciso a), del 10 de marzo de 2015, cuando analizó la propuesta de modificación al Reglamento de elecciones universitarias, acordó, entre otros puntos, lo siguiente:

(...)

2. *Solicitar al director del Consejo Universitario el inicio del procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico referente a las modificaciones estatutarias en la Universidad de Costa Rica. Los artículos del Estatuto Orgánico que deben ser modificados serían:*

a. Para permitir que las y los docentes interinos(as) con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida puedan ejercer el derecho a voto en procesos de elección por Asamblea Plebiscitaria:

<i>Artículo vigente</i>	<i>Propuesta de modificación</i>
<i>Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:</i>	<i>Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:</i>
<i>d) Los profesores incluidos en el Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad</i>	<i>d) Los profesores Las docentes y los docentes incluidos(as) en el Régimen Académico, así como las personas docentes con <u>nombramientos interinos en forma ininterrumpida durante al menos cinco años, con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad</u></i>

(...)

- 2- El Estatuto Orgánico, en el artículo 16, inciso c), establece que:

Son atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa:

(...)

c) Señalar los procedimientos para tramitar las reformas a este Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria.

(...)

- 3- Mediante oficio CU-294-2015, del 21 de abril de 2015, la Dirección del Consejo Universitario le consultó a la Oficina Jurídica, lo siguiente:

(...)

Sobre el particular, el interés de mi consulta específica es determinar si ese acuerdo adoptado en firme por el Órgano Colegiado riñe con el inciso c) del artículo 16 del Estatuto Orgánico, dado que se me encomienda el inicio de una reforma estatutaria que incluye aspectos de integración de la Asamblea Colegiada Representativa; por su parte, el mencionado inciso estipula que es atribución de la Colegiada Representativa señalar los procedimientos para tramitar reformas al Estatuto en tanto se refieran a la integración y funciones de la Asamblea Universitaria.

4- La Oficina Jurídica, en oficio OJ-403-2015, del 27 de abril de 2015, indicó que:

(...)

El acuerdo del Consejo Universitario se encamina a permitir que los docentes interinos con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida puedan ejercer el derecho a voto en procesos de elección de la Asamblea Plebiscitaria. Para esto, el acuerdo del Consejo Universitario solicita a su director iniciar el procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico referente a las modificaciones estatutarias en la Universidad.

Sin embargo, efectivamente dicha iniciativa afectaría la conformación de uno de los órganos por los que actúa la Asamblea Universitaria- la Asamblea Plebiscitaria- por lo que de conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico, una de las atribuciones y funciones de la Asamblea Colegiada Representativa es: inc. c) Señalar los procedimientos para tramitar las reformas a este Estatuto, en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria.

La reforma pretende ampliar la configuración de la Asamblea Plebiscitaria, incluyendo a las personas docentes interinas con al menos cinco años de nombramientos interinos en forma ininterrumpida.

Si bien el Estatuto Orgánico en su artículo 236 estableció lo que podríamos llamar un procedimiento general para sus reformas parciales, también reguló en forma diversa cuando estamos ante iniciativas que se refieran a la integración y funciones de la Asamblea Universitaria, puesto que en estos casos deja que sea la Asamblea Colegiada Representativa la que señale los procedimientos para tramitar estas reformas.

En consecuencia, respecto a la modificación estatutaria pretendida, de previo a iniciar los procedimientos de reforma, ésta deberá ser puesta en conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, para que sea este órgano colegiado institucional el que emita el procedimiento para tramitar esta reforma, que incluso podría ser el mismo establecido en el artículo 236 citado u otro.

5- No existe ningún procedimiento establecido por la Asamblea Colegiada Representativa que indique cómo se deben realizar las reformas al Estatuto Orgánico cuando se refiere a su integración y funciones.

ACUERDA

- 1- Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5879, artículo 3, punto 2, inciso a), del 10 de marzo de 2015, para que sea la misma Asamblea Colegiada Representativa la que indique el procedimiento por seguir cuando se refiere a cambios en su integración y funciones, a la luz de lo establecido por el Estatuto Orgánico en el artículo 16, inciso c).**
- 2- Solicitarle a la Asamblea Colegiada Representativa que señale los procedimientos para tramitar la reforma al Estatuto Orgánico, la cual pretende que el personal docente interino, con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida, pueda ejercer el derecho a voto en procesos de elección por Asamblea Plebiscitaria, a saber:**

<i>Artículo vigente</i>	<i>Propuesta de modificación</i>
<i>Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:</i> <i>d) Los profesores incluidos en el Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad</i>	<i>Artículo 13. Integran la Asamblea Plebiscitaria:</i> <i>d) Los profesores <u>Las docentes y los docentes incluidos(as) en el Régimen Académico, así como las personas docentes con nombramientos interinos en forma ininterrumpida durante al menos cinco años, con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad</u></i>

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

